REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD

PROYECTO DE RESPUESTA AL COVID-19

Convenio de Préstamo N°9150-PA

MARCO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS)

Febrero 2021

Tabla de contenido

1. **Antecedentes** **3**
2. **Descripción del Proyecto** **4**
3. **Marco Legal, Regulatorio y de Políticas** **11**
4. **Marco Institucional** **25**
5. **Línea de Base Ambientales y Sociales** **29**
6. **Posibles Riesgos Ambientales y Sociales y Procedimientos para abordarlos** **37**
7. **Consulta y Difusión Pública** **53**
8. **Participación de las Partes Interesadas** **53**
9. **Arreglos Institucionales, Responsabilidades y Fortalecimiento de la Capacidad** **53**
10. **Anexos** **62**

1. Antecedentes

El GoP de la República de Panamá suscribió con el Banco Mundial el contrato de préstamo N°9150-PA para la implementación del Proyecto de Respuesta de Emergencia COVID-19, con el objetivo de prevenir, detectar y responder a la amenaza planteada por el COVID-19 y fortalecer los sistemas nacionales de prestación para la salud pública en la República de Panamá.

Las actividades específicas financiadas por el Proyecto se ajustan al Plan de Acción COVID-19 del GoP de Panamá para contener y mitigar el daño de la epidemia de coronavirus, específicamente, apoyará la identificación y atención de pacientes con COVID-19, para mitigar la propagación de la enfermedad, la morbilidad y la mortalidad, mediante la adquisición de equipos e insumos, principalmente.

De esta forma queda establecido que el Proyecto no contempla actividades de construcción, ampliación o rehabilitación de establecimientos de salud (obras civiles), sino que se enfoca en la adquisición de bienes y suministros claves priorizados para apoyar las operaciones del MINSA en respuesta a la pandemia. El Proyecto complementa las actividades que viene implementando el MINSA como parte de su preparación y respuesta, con recursos propios y de otros donantes. Esencialmente, el Proyecto contempla los siguientes cuatro (4) subproyectos, entendidos éstos, como conjunto de actividades relacionadas:

- Adquisición de insumos de limpieza y desinfección, equipos de esterilización, suministrados médicos (EPP) y suministros para la gestión de residuos hospitalarios.
- Adquisición de pruebas de detección COVID-19, equipos y suministros de laboratorio.
- Adquisición de equipos suministros y medicamentos para la atención hospitalaria.
- Contratación de personal para equipos de respuesta rápida.

Dado que las actividades del Proyecto se enmarcan en la adquisición de bienes y suministros a ser distribuidos estratégicamente en la red de instalaciones seleccionadas por el MINSA y a sabiendas de que por naturaleza dinámica de los eventos sanitarios, será de esperarse eventuales cambios en las instalaciones receptoras y posibles modificaciones en los renglones de bienes y suministros, se ha optado por preparar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

El presente documento es el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) con el cual se cumple con el compromiso asumido en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) publicado en abril de 2020. El MGAS se fundamenta en lo establecido en el convenio de préstamo N°9150-PA anexo 2, sección 1, literal c, estándares ambientales y sociales, que obliga al prestatario a ejecutar el Proyecto de conformidad con el Plan de Compromiso Ambiental y Social, específicamente, deriva del estándar ambiental y social EAS-1 *"Evaluación y gestión de riesgos e impactos sociales"* y del estándar EAS-3 *"Eficiencia de recursos y prevención y gestión de la contaminación"*, que establecen que las agencias implementadoras deben evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales de las actividades propuestas a desarrollar y detallar medidas y procedimientos para la medición efectiva y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales.

Para la elaboración del MGAS se ha utilizado la plantilla suministrada por el Banco para proyectos elaborados en respuesta a la COVID-19, versión 2 de abril de 2020.

Este documento se complementa con el Plan de Participación de Partes Interesada (PPPI) y el Procedimiento de Gestión de la Mano de Obra (PGMO) y deben leerse en conjunto, incluyendo todos sus anexos, para tener un panorama claro del enfoque ambiental y social del Proyecto.

1.1 Objetivo y Alcance del MGAS

1.1.1 Objetivo del MGAS

El MGAS es una guía para el MINSA y las partes interesadas del Proyecto enfocada hacia el estudio inicial de los aspectos ambientales y sociales y en la evaluación subsiguiente, durante la ejecución, que incluye la metodología para determinar los riesgos e impactos ambientales e identificar las medidas de mitigación correspondientes.

El propósito del MGAS es disponer de información que permita al MINSA divulgar y aclarar el enfoque ambiental y social que se adoptará para la ejecución de las actividades del Proyecto, considerando el marco legal e institucional aplicable. El MGAS establece las responsabilidades institucionales y los instrumentos, recursos y mecanismos de gestión que se emplearán para prevenir, reducir o mitigar los riesgos ambientales y sociales del Proyecto.

El MINSA para todo lo relativo con poblaciones indígenas coordina las acciones entre el Proyecto de Emergencia COVID-19 y el Proyecto de Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (P157575, implementado por el Ministerio de Gobierno), en este último se ejecutan las acciones específicas. El Presente MGAS aborda los mecanismos de coordinación.

1.1.2 Alcance del MGAS

El MGAS representa un marco de actuación para el MINSA, a través de la UGSAF que comprende los procedimientos relativos al desarrollo de los 4 subproyectos identificados, que consiste en: estudio inicial (screening); calificación del riesgo ambiental y social y la definición de los instrumentos de gestión ambiental y social propuestos. En este documento se hacen planteamientos fundamentados el aparato legal, técnico y administrativo de que dispone el país en materia sanitaria, y en particular en la respuesta a la pandemia por COVID-19, proceso que ha sido acompañado por la OPS/OMS.

2. Descripción del Proyecto

En el mes de abr-20, el equipo técnico del MINSA con la asistencia técnica del equipo del Banco inició el diseño del Proyecto, logrando su aprobación el 11-jun-20 y finalmente, su entrada en efectividad el 11-ago-20. El Proyecto quedó estructurado en 2 componentes, los cuales apoyarán la

capacidad del GoP para detectar y responder a la amenaza planteada por COVID-19 con un enfoque, principalmente, de dotación de insumos y equipos esenciales para atender la epidemia en consonancia con el Plan de Acción aprobado por el GoP nacional en feb-20. A continuación, se describen los componentes y subcomponentes.

COMPONENTES DEL PROYECTO

Componente 1: Fortalecimiento de la respuesta a COVID-19 y los sistemas nacionales de preparación para la salud pública. Este componente brindará apoyo inmediato al Plan de Acción nacional COVID-19. Específicamente, se alinea con el Plan de Acción al brindar apoyo para la adquisición de equipos y suministros médicos clave para la prevención, detección y tratamiento de COVID-19. Apoyará la prevención y la contención mediante la financiación de insumos críticos para el control de infecciones en los establecimientos de salud, así como la investigación de casos sospechosos y el rastreo de contactos. Fortalecerá las capacidades de detección de enfermedades mediante la provisión de equipos y suministros de laboratorio para garantizar pruebas y diagnósticos rápidos. El proyecto también respaldará los aspectos críticos de la provisión de servicios de salud para movilizar la capacidad de respuesta de emergencia, particularmente la provisión de cuidados intensivos. Por lo tanto, este componente incluye 2 subcomponentes centrados en la prevención, detección y prestación de servicios de salud.

Subcomponente 1.1: Medidas de apoyo para prevenir la propagación de COVID-19 Este subcomponente apoyará medidas para prevenir la propagación de COVID-19 en las instalaciones de servicios de salud y entre los trabajadores de la salud, los trabajadores de primera línea críticos para la respuesta de COVID-19. Se financiará la adquisición de insumos clave de prevención y control de infecciones, incluidos suministros de limpieza y saneamiento, equipo esencial para los procedimientos de desinfección y esterilización, incluidos los suministros médicos; y suministros para garantizar prácticas seguras de gestión de residuos hospitalarios. El Ministerio de la Presidencia lidera los esfuerzos nacionales de comunicación orientados a informar al público sobre COVID-19 y asegurar su participación en el distanciamiento social y las medidas de prevención.

Subcomponente 1.2: Fortalecer la capacidad de detección de casos y apoyar aspectos críticos de la provisión de servicios de salud. Este subcomponente se centrará en la detección de casos, el rastreo y la provisión de atención adecuada, que son elementos críticos de la respuesta COVID-19, asegurando que los casos potenciales se identifiquen y se remitan al tratamiento según corresponda. Este subcomponente financiará la adquisición de insumos y suministros de detección de casos y otros equipos según sea necesario; insumos claves de prestación de servicios de salud, incluidos medicamentos, equipos y suministros; y aumento de personal debido al incremento de la carga de pacientes.

Componente 2: Gestión y seguimiento de proyectos. Este componente financiará los costos operativos de la Unidad de Salud, Administrativa y Financiera (UGSAF) para el cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del Proyecto: gestión financiera, adquisiciones, requisitos ambientales y sociales, monitoreo, evaluación y auditorías del Proyecto.

Para orientar el desarrollo del MGAS, en el siguiente cuadro se describen hacia dónde se destinarán los recursos del Proyecto, los actores involucrados y las actividades específicas contenidas en el plan de adquisiciones del Proyecto. Es importante destacar que con la entrada en efectividad del Proyecto ya el país lleva seis (6) meses de intervenciones, con aportes de otras fuentes de

financiamiento que han facilitado reforzar la capacidad instalada y resolutiva del sistema de salud e incidir en la tendencia de la curva epidémica por COVID-19, mostrando actualmente una tendencia a disminuir, razones por las cuales, el Proyecto reforzará el abastecimiento de insumos y equipos esenciales a mediano plazo.

Procesos del Proyecto	Ámbito de Aplicación	Actores de Intervención	Actividades
Medidas de apoyo para prevenir la propagación de COVID-19 (Subcomponente 1.1)	Instalaciones de servicios de salud del MINSA seleccionadas	Trabajadores de la salud	• Suministros médicos (EPP) • Suministros de limpieza • Equipo de esterilización • Suministros para gestión de residuos hospitalarios
Fortalecer la capacidad de detección de casos[1/] y apoyar aspectos críticos de la provisión de servicios de salud (Subcomponente 1.2)	Territorio Nacional --- Hospitales del MINSA seleccionados	• Casos sospechosos • Casos positivos confirmados • Contactos de casos positivos	• Pruebas de detección COVID-19 • Equipos y suministros de laboratorio --- • Equipos, suministros y medicamentos para la atención hospitalaria • Personal para Equipos de Respuesta Rápida (ERR)
Gestión y seguimiento de proyectos [2/] (Componente 2)	Ministerio de Salud (Sede Central)	• CODIPRO • UGSAF • MEF • Contraloría • Ministerio de la Presidencia • Proveedores • Personal contratado	• Gestión Financiera • Gestión de Adquisiciones • Gestión Ambiental y Social • Monitoreo, Evaluación y Auditoria

1/ Refiérase al PAD, objetivos de desarrollo del Proyecto: casos confirmados de COVID-19 reportados e investigados por protocolo aprobado. Los casos sospechosos (personas sintomáticas o asintomáticas) a quienes se les aplicarán las pruebas de detección. Los contactos de casos positivos son personas que han estado expuestos en la convivencia con casos positivos y se les aplica medidas de distanciamiento social y se les da seguimiento para detectar la aparición de síntomas.
2/ Refiérase a la Sección de Arreglos Institucionales donde se detallan las responsabilidades de cada actor institucional.

Las instalaciones de salud del MINSA que recibirán los equipos e insumos financiados por el Proyecto incluyen instalaciones del 1er nivel de atención, encargadas de la atención ambulatoria, donde se desarrollan las actividades de captación de casos sospechosos, realizan pruebas de detección, tratamiento y seguimiento de casos leves y moderados; e instalaciones hospitalarias encargadas de la atención especializada, hospitalización y cuidado crítico, según el siguiente detalle.

LISTADO DE INSTALACIONES SANITARIAS RECEPTORAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO [1/]

Regiones de Salud	Instalaciones Hospitalarias	Instalaciones del Primer Nivel
Panamá Oeste	Nicolás A. Solano	CS Artemio Jaén
		CS José García
		MINSA CAPSI El Coco
Coclé	Aquilino Tejeira	CMI Antón
		CMI La Pintada
Veraguas	Luis Chicho Fábrega	CS de San Francisco
		CS de los Ruices
		CS de Atalaya
		CS de Canto del Llano
Los Santos	Anita Moreno	Hospital Rural Tonosí
	Joaquín Pablo Franco	MINSA CAPSI Pedasí
		MINSA CAPSI Macaracas
Herrera	Cecilio Castillero	CS Monagrillo
		CS Parita
	Sergio Núñez	MINSA CAPSI Pesé
		MINSA CAPSI Ocú
Bocas del Toro	Bocas del Toro	MINSA CAPSI Las 30
		CMI Sandra Hernández
Guna Yala	Hospital Marvel Iglesias	CS de Guna Yala
		CS de Ustupu
		CS de Narganá
Ngäbe Buglé	Francisco Pérez	CS de Hato Chamí
		CS de Soloy
		CS de Kankintú
		CS de Llano Ñopo
Colón		Policentro Juana Núñez
		CS Buena Vista
		CS Portobelo
Chiriquí		MINSA CAPSI Volcán
		MINSA CAPSI Dolega
		Policentro San José
Darién	Yaviza	MINSA CAPSI Santa Fé
	La Palma	
Panamá Este		CS de Pacora
		MINSA CAPSI Tortí
Panamá Norte		CS de Alcalde Díaz
		CS Chilibre
Panamá Metro		MINSA CAPSI Las Garzas
		CS de 24 de Diciembre
		CS de Taboga
		CS de Parque Lefevre
		CS de Veracruz

		Policentro de Juan Díaz
San Miguelito		CS de Amelia Denis de Icaza
		CS de Torrijos Carter
		CS de e Veranillo

1/ Sujeto a cambios durante la implementación.

Es importante aclarar que, dado el carácter dinámico de la situación epidemiológica en cada Región de Salud, al momento de recibir los insumos entregados por el proveedor al nivel central del MINSA, se verificará el abastecimiento reportado por las instalaciones de salud, de tal forma que pudiesen éstas variar, procurando siempre priorizar el abastecimiento de las instalaciones que así lo requieran.

A continuación, a modo de ilustración se presentan los mapas de instalaciones seleccionadas y que abarcan toda la geografía nacional.

LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS RECEPTORAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO

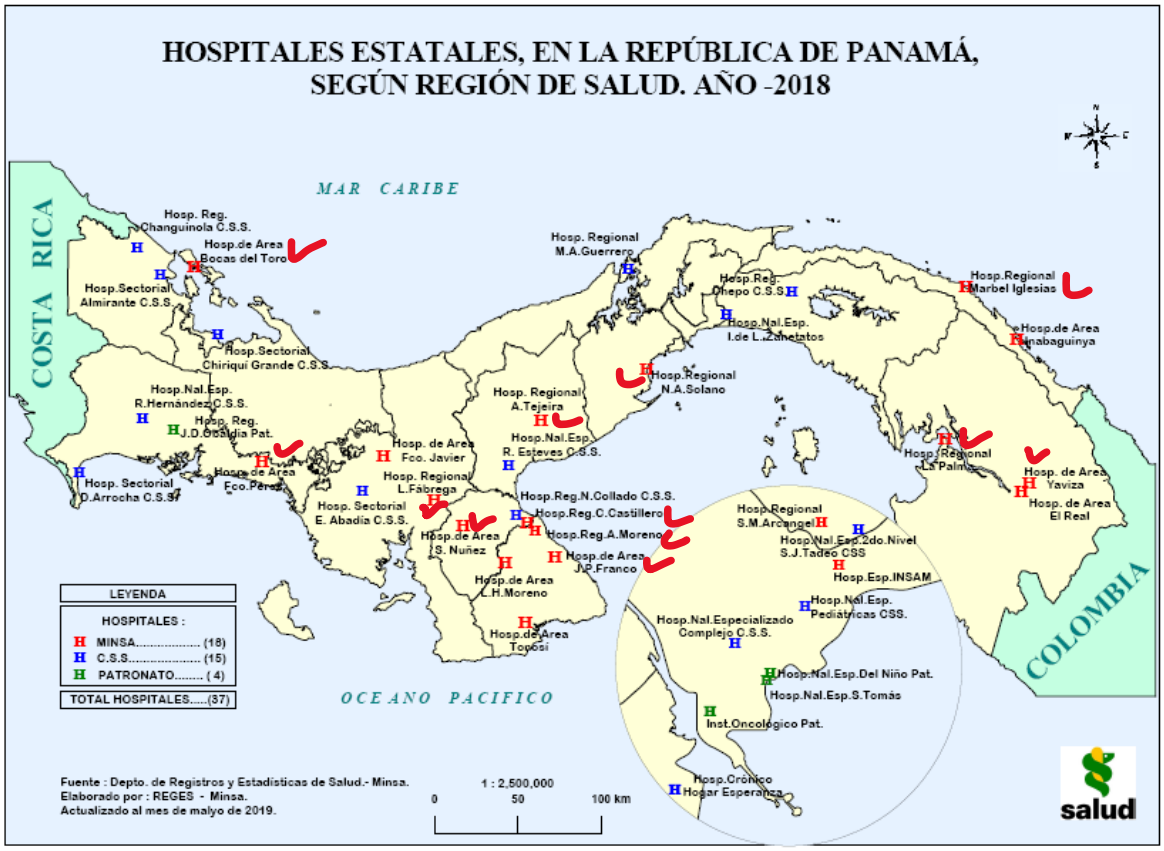

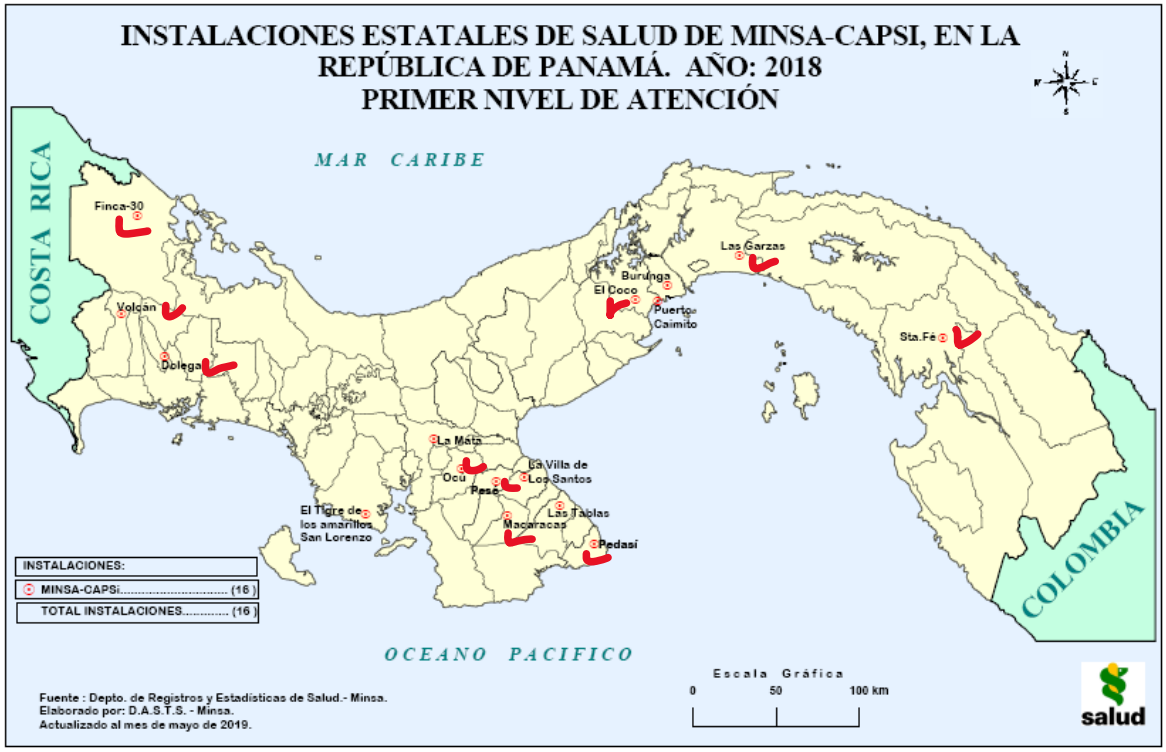
INSTALACIONES ESTATALES DE SALUD DE MINSA-CAPSI, EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. AÑO: 2018
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
MAR CARIBE
COSTA RICA
COLOMBIA
OCEANO PACIFICO
Finca-30
Volcan
Dolega
La Mata
Ocú
Pesé
La Villa de Los Santos
El Tigre de los amarillos San Lorenzo
Macaracas
Las Tablas
Pedasí
Las Garzas
Burunga
El Coco
Puerto Caimito
Sta.Fé
INSTALACIONES:
MINSA-CAPSI..... (16)
TOTAL INSTALACIONES..... (16)
Escala Gráfica
0 50 100 km
Fuente : Depto. de Registros y Estadísticas de Salud.- Minsa.
Elaborado por: D.A.S.T.S. - Minsa.
Actualizado al mes de mayo de 2019.
salud

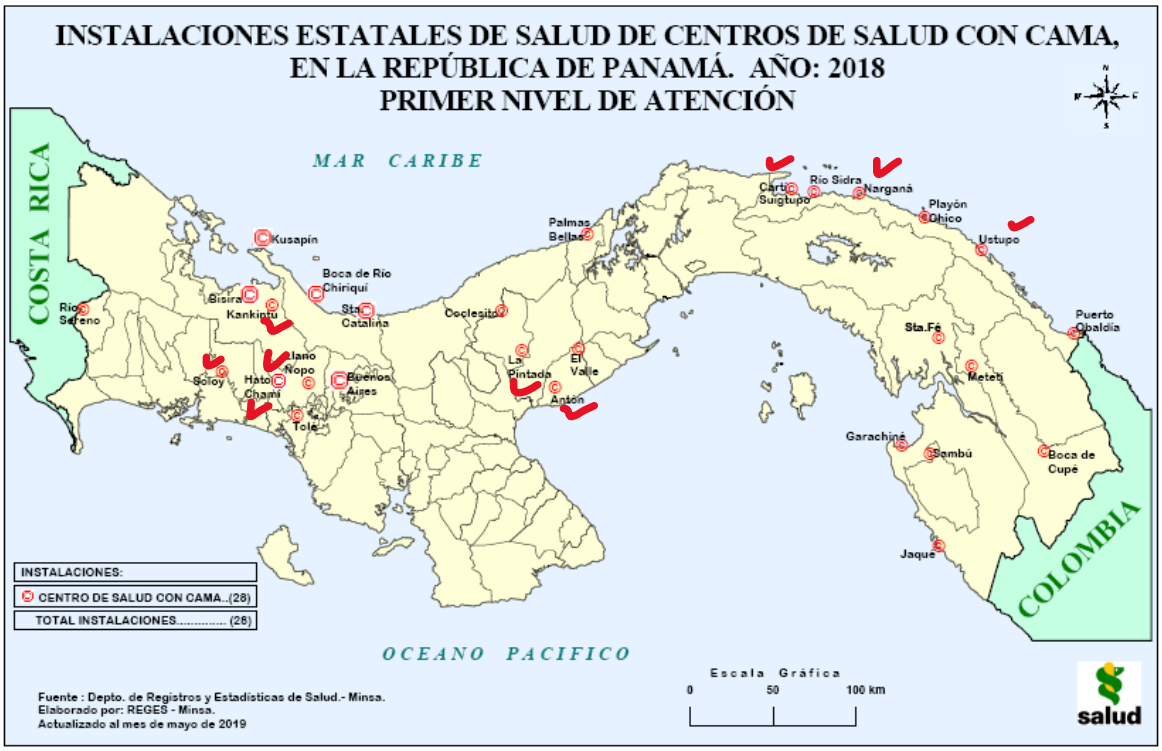
INSTALACIONES ESTATALES DE SALUD DE CENTROS DE SALUD CON CAMA, EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. AÑO: 2018
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
MAR CARIBE
COSTA RICA
COLOMBIA
OCEANO PACIFICO
Kusapin
Boca de Rio Chiriquí
Sisira
Kankintu
Rio Sereno
Sta. Catalina
Soloy
Hato Chami
Nole Duima
Buenos Aires
Tole
Coclesito
Palmas Bellas
La Pintada
El Valle
Antón
Carti Sugtupo
Rio Sidra
Narganá
Playón Chico
Ustupo
Puerto Obaldía
Sta.Fé
Metetí
Garachiné
Sambú
Boca de Cupé
Jaqué
INSTALACIONES:
CENTRO DE SALUD CON CAMA..(28)
TOTAL INSTALACIONES..... (28)
Escala Gráfica
0 50 100 km
Fuente : Depto. de Registros y Estadísticas de Salud.- Minsa.
Elaborado por: REGES - Minsa.
Actualizado al mes de mayo de 2019
salud

De acuerdo con las actividades a realizar en el componente 1, la lista de instalaciones seleccionadas con su ubicación geográfica y el estado actual de la epidemia de COVID-19 en el territorio nacional, el MINSA utilizará el formulario de estudio inicial (*screening*) del Banco Mundial para detectar posibles asuntos ambientales y sociales que el Proyecto debe considerar para una correcta implementación. Los resultados del *screening* se presentan en el apartado 5 del presente MGAS.

En este formulario se incluye una lista de preguntas que permiten realizar el estudio inicial (*screening*) de los riesgos e impactos ambientales y sociales, y se identifican los Estándares Ambientales y Sociales aplicables y el tipo de herramientas de gestión de riesgos que se emplearán.

Al respecto es importante establecer el hecho de que el MINSA ya contaba con una caja de herramientas en aplicación, para la atención de enfermedades generadas por virus transmisibles de humano a humano, conformada de normas, manuales, guías y protocolos. Bajo la coyuntura de la pandemia dichos documentos fueron objeto de revisión y actualización, tomando en cuenta las consideraciones de la OMS, la asistencia técnica de la OPS de Panamá, el Plan operativo nacional del sistema de salud para la prevención y control del nuevo coronavirus – (2019-ncov) ene-20 (preparación), el Plan de Acción ante un brote o epidemia de covid-19 en el territorio nacional (respuesta) feb-20, y las medidas sanitarias que se han ido adoptando en el transcurso de la epidemia.

Todos los documentos relativos a la actual coyuntura de pandemia, son públicos y de libre acceso en el sitio de internet del MINSA http://www.minsa.gob.pa/destacado/coronavirus-covid-19 y adicional, en el sitio de internet del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES) http://www.gorgas.gob.pa/informacion-covid/ que coordina la red de laboratorios para el procesamiento de muestras de COVID-19 en el país. Estos instrumentos son considerados para atender efectivamente los requerimientos ambientales y sociales del Proyecto.

3. Marco legal, regulatorio y de políticas

El Proyecto guarda relación con una serie de disposiciones legales, generales y específicas, que resultan vinculantes a las actividades a implementar y las situaciones ambientales y sociales que éstas generan y hace necesario revisar e implementar las acciones indicadas en los EAS del Banco Mundial. A continuación, se presenta un ejercicio que selecciona las normativas consideradas claves para el Proyecto, en orden cronológico (de la más actual a la más antigua), establece su relevancia para el Proyecto y su correspondencia con los EAS:

RESUMEN DE LAS NORMAS RELEVANTES PARA EL PROYECTO

Título	Descripción	Relevancia al Proyecto	Aplicación al Proyecto	Correspondiente EAS del BM					
				EAS1	EAS2	EAS3	EAS4	EAS7	EAS10
Decreto Ejecutivo N°855 de 10 de julio de 2020	Que suspende temporalmente la aplicación del artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°36 del 17 de enero de 2019, a los medicamentos que ingresen al país por excepción al registro sanitario para el tratamiento de la COVID-19	El Proyecto contempla la adquisición de medicamentos y corresponderá al MINSA la verificación de la aplicabilidad de la esta disposición de suspensión temporal de requisito de registro sanitario.	Que en los procesos de adquisición de medicamentos se tome en cuenta esta disposición, así como el listado de requisitos que deben cumplir.	√					
Resolución N°1420 de 01 de junio de 2020	Que ordena el uso de mascarillas o barbijos en todo el territorio de la República de Panamá	El Proyecto contempla la adquisición de equipos de protección personal (EPP) para uso del personal de salud en su lugar de trabajo.	Que en los procesos de adquisición de equipo de protección personal (EPP) se incluya el renglón de mascarillas, para apoyar el cumplimiento de la disposición en las instalaciones de salud seleccionadas.	√	√		√	√	√
Resolución N°457 de 01 de junio de 2020	Que extiende la vigencia de los certificados de oferentes, vencidos o por vencer, emitidos por la Comisión Nacional de Registro de Oferentes como parte de las medidas adoptadas a razón de la pandemia de la COVID-19	El Proyecto contempla la adquisición de equipos, insumos, materiales y medicamentos y corresponderá al MINSA la verificación de la aplicabilidad de la esta disposición de extensión de vigencia de certificados de oferentes.	Que en los procesos de adquisición se tome en cuenta esta disposición, así como el listado de requisitos que deben cumplir.	√					√

Título	Descripción	Relevancia al Proyecto	Aplicación al Proyecto	Correspondiente EAS del BM					
				EAS1	EAS2	EAS3	EAS4	EAS7	EAS10
Ley N°155 de 15 de mayo de 2020	Que modifica las disposiciones en materia de descentralización de la administración pública, relativas al funcionamiento de los gobiernos locales	Establece un plan de rescate de los municipios afectados por la pandemia para asegurar su subsistencia.	Que se involucre la coordinación con los gobiernos locales en la implementación del Proyecto.				√		
Resolución N°15 de 6 de abril de 2020	Que aprueba un proceso especial temporal para el trámite de idoneidad para Médicos Generales, Especialistas, Subespecialistas y otras profesiones afines de la ciencia de la salud, ante el Consejo Técnico de Salud Pública, cuya vigencia está sujeta al Estado de Emergencia Nacional decretado por el Consejo de Gabinete mediante Resolución N°11 de 13 de marzo de 2020.	El Proyecto contempla la posibilidad de contratar temporalmente personal para equipos de respuesta rápida, los cuales pueden haberse beneficiados con idoneidad por trámite especial por pandemia.	Que en los procesos de contratación de personal se verifique la idoneidad de los profesionales.	√	√		√		√
Ley N°139 de 2 de abril de 2020	Se declara y adoptan medidas para afrontar la Emergencia Sanitaria Nacional.	Dentro de las medidas se flexibilizan los criterios para la consecución de recursos presupuestarios para la atención de la pandemia.	Que, en los procesos de gestión presupuestaria durante el estado de emergencia, según se requiera, el MINSA aplicará dentro de estas disposiciones para procurar recursos para la ejecución del Proyecto.	√				√	√
Decreto Ejecutivo N°504 de 23 de marzo de 2020	Que establece disposiciones sobre las medidas de cuarentena y/o aislamiento que se ofrece a las personas diagnosticadas como caso sospechoso o positivo por COVID-19	El Proyecto contempla la adquisición de suministros para la protección del personal que participa de actividades de seguimiento de casos, toma de muestras, etc.	Que el Proyecto apoye la disposición de los medios de protección para uso del personal que da seguimiento a los casos en aislamiento en domicilio u sitio de hospedaje.	√	√		√	√	√

Título	Descripción	Relevancia al Proyecto	Aplicación al Proyecto	Correspondiente EAS del BM					
				EAS1	EAS2	EAS3	EAS4	EAS7	EAS10
Decreto Ejecutivo N°499 de 19 de marzo de 2020	Que declara zonas epidémicas sujetas a control sanitario las provincias de Panamá, Panamá Oeste y Colón.	El Proyecto contempla instalaciones de salud de estas 3 regiones sanitarias, entre otras.	Apoyar las acciones sanitarias para mitigar la pandemia en estas zonas epidémicas.	√				√	√
Resolución de Gabinete N°11 de 13 de marzo de 2020	Que declara el Estado de Emergencia Nacional y dicta otras disposiciones	El Proyecto contempla apoyar al GoP en las acciones para mitigar los efectos de la pandemia y los procesos del proyecto entran dentro de las excepciones y consideraciones especiales de un período de emergencia.	Que en los procesos del Proyecto se considere la aplicación de excepciones y flexibilizaciones por el estado de emergencia.	√	√		√	√	√
Decreto Ejecutivo N°36 de 17 de enero de 2020	Que reglamenta la Ley 1 de 10 de enero de 2001 sobre medicamentos y otros productos para la salud humana y dicta otras disposiciones, conforme fue modificada por la Ley 97 de 4 de octubre de 2019	El Proyecto contempla la adquisición de bienes y suministros enmarcados en esta legislación y es obligación de cada una asegurar el aprovisionamiento de los renglones farmacéuticos.	Que todo proceso de adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos con fondos del Proyecto debe seguir esta normativa.	✓					
Resolución N°510 de 28 de junio de 2019	Que adopta las normas de medidas básicas para la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud, para su aplicación en todas las instalaciones de salud del país.	Marco de medidas a considerar en el Plan de Control de Infecciones y Manejo de Desechos.	Que todas las actividades del Plan de Control de Infecciones y Manejo de Desechos se enmarquen en esta norma.	√		√	√	√	

Título	Descripción	Relevancia al Proyecto	Aplicación al Proyecto	Correspondiente EAS del BM					
				EAS1	EAS2	EAS3	EAS4	EAS7	EAS10
Resolución N°511 de 28 de junio de 2019	Que adopta las normas para la prevención y control de infecciones de sitio quirúrgico para su aplicación en todas las instalaciones de salud del país.	Marco de medidas a considerar en el Plan de Control de Infecciones y Manejo de Desechos.	Que todas las actividades del Plan de Control de Infecciones y Manejo de Desechos se enmarquen en esta norma.	√		√	√	√	
Resolución N°560 de 19 de junio de 2017	Que reglamenta los sistemas de tratamiento de residuos y/o desechos sólidos peligrosos procedentes de los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional.	El Proyecto contempla la adquisición de bienes y suministros, los cuales producirán desechos cuya gestión deberá realizarse en el marco de esta reglamentación.	Que para la disposición de todo desecho producido en la instalación sanitaria debe seguirse el Reglamento.	√		√	√		
Ley 17 de 27 de junio de 2016	Que instituye un régimen especial para proteger y promover el respeto a los conocimientos de la medicina tradicional indígena y crea mecanismos para este fin a través del sistema especial de propiedad intelectual colectiva y garantiza la participación plena y efectiva de los diversos pueblos indígenas de Panamá.	Como parte de los acuerdos de implementación MINSA coordina con MINGOB las actividades inherentes a los pueblos indígenas a fin de que se alineen con el Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	Que toda intervención en territorios indígenas debe alinearse con el Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.					✓	
Resolución N°11 de 11 de enero de 2013 (deroga la Resolución N°1535 de 30	Que el MINSA se encargará de recoger, transportar, tratar y disponer finalmente los desechos hospitalarios de sus instalaciones, mediante la contratación de empresas idóneas.	El Proyecto contempla la adquisición de bienes y suministros que producirán desechos hospitalarios que deberán manejarse de acuerdo con la normativa.	Que para el manejo de los desechos hospitalarios producidos a partir de bienes adquiridos con fondos del Proyecto se deberá seguir la normativa.	√		√	√		

Título	Descripción	Relevancia al Proyecto	Aplicación al Proyecto	Correspondiente EAS del BM					
				EAS1	EAS2	EAS3	EAS4	EAS7	EAS10
de diciembre de 2010)									
Decreto Ejecutivo N°40 de 26 de enero de 2010	Que establece las actividades relacionadas con situaciones de alto riesgo público por sus implicaciones a la salud o al medio ambiente, los tipos de establecimiento que por su actividad son de interés sanitario y dicta otras disposiciones	El Proyecto contempla la adquisición de bienes y suministros que producirán desechos hospitalarios cuya recolección, transporte y disposición final debe ser realizado por empresas con permiso sanitario vigente.	Que para el manejo de los desechos hospitalarios producidos a partir de bienes adquiridos con fondos del Proyecto el MINSA deberá asegurar que los procesos de recolección, transporte, y disposición final sea realizado por empresas idóneas con permiso sanitario vigente.	√		√	√		
Resolución N°455 de 9 de junio de 2009	Que establece el registro para las empresas de recolección y transporte de desechos hospitalarios peligrosos procedentes de los establecimientos de salud	El Proyecto contempla la adquisición de bienes y suministros que producirán desechos hospitalarios cuya recolección, transporte y disposición final debe ser realizado por empresas con permiso sanitario vigente y por ende, registradas ante la Subdirección General de Ambiente.	Que para el manejo de los desechos hospitalarios producidos a partir de bienes adquiridos con fondos del Proyecto el MINSA deberá asegurar que los procesos de recolección, transporte, y disposición final sea realizado por empresas idóneas con permiso sanitario vigente y por ende, registradas en la Subdirección General de Ambiente.	√		√	√		
Decreto Ejecutivo N°249 de 3 de junio de 2008	Que dicta las normas sanitarias en materia de disposición final de los desechos farmacéuticos y químicos	El Proyecto contempla la adquisición de productos farmacéuticos y químicos, cuyo tratamiento y disposición final deberá seguir el procedimiento del fabricante (informado en el momento de la adquisición) y la normativa nacional.	Que en toda compra de productos farmacéuticos y químicos financiados con recursos del Proyecto se requiera la presentación del procedimiento de disposición final del fabricante.	√		√	√		

Título	Descripción	Relevancia al Proyecto	Aplicación al Proyecto	Correspondiente EAS del BM					
				EAS1	EAS2	EAS3	EAS4	EAS7	EAS10
Decreto Ejecutivo N°34 de 26 de febrero de 2007	Que aprueba la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos no peligrosos, peligroso, sus principios, objetivos y líneas de acción.	El Proyecto contempla la adquisición de bienes y suministros que producirán desechos hospitalarios cuya disposición final debe enmarcarse en la Política Nacional.	Que para el manejo de los desechos hospitalarios producidos a partir de bienes adquiridos con fondos del Proyecto el MINSA deberá asegurar que la gestión se realice en el marco de la política nacional.	√		√	√		
Ley N°3 de 20 de enero de 2003	Que ratifica el Convenio de Estocolmo sobre reducción y eliminación de productos y liberaciones ambientales de doce POCs.	Convenio internacional al cual Panamá se obliga a cumplir y por ende todas las actividades del Proyecto que puedan enmarcarse deben observar y cumplir el Convenio.	Toda adquisición del Proyecto debe contemplar el cumplimiento de este Convenio.	√		√	√		
Ley N°6 de 22 de enero de 2002	Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública y establece la acción de habeas data y dicta otras disposiciones, incluyendo participación ciudadana.	Marco de gestión pública y pautas de participación ciudadana.	Toda la gestión del Proyecto debe enmarcarse en esta normativa.						✓
Resolución N°499 de 28 de diciembre de 2001	Que crea los Comités Técnicos Nacionales, Regionales, Locales para la Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Nosocomiales	Establece los responsables y las funciones en materia de prevención, vigilancia y control de las infecciones nosocomiales.	A nivel de instalación estos Comités participan en las actividades de prevención, vigilancia y control.	√		√	√	√	

Título	Descripción	Relevancia al Proyecto	Aplicación al Proyecto	Correspondiente EAS del BM					
				EAS1	EAS2	EAS3	EAS4	EAS7	EAS10
Decreto Ejecutivo N°111 de 23 de junio de 1999	Que establece el reglamento para la gestión y manejo de los desechos sólidos procedentes d-e los establecimientos de salud	Este Reglamento abarca todo lo relacionado a la gestión y manejo de los desechos sólidos generados en establecimientos sanitarios y establece las fases y procedimientos a seguir.	Que para la disposición de todo desecho producido en la instalación sanitaria debe seguirse el Reglamento.	√		√	√		
Ley N°41 de 1 de julio de 1998	Ley General de Ambiente	El Estado regula y controla el manejo diferenciado de los desechos domésticos, industriales y peligrosos en todas sus etapas.	Las actividades del Proyecto deben estar en el marco de la ley general de ambiente.	√		√	√	√	√
Convenio de Basilea de las Naciones Unidad 1989, ratificado el 22 de febrero de 1991 y 7 de octubre de 1998	Control de los Movimientos Transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación	Convenio internacional al cual Panamá se obliga a cumplir y por ende todas las actividades del Proyecto que puedan enmarcarse deben observar y cumplir el Convenio.	Toda adquisición del Proyecto debe contemplar el cumplimiento de este Convenio, cuando aplique.	√		√	√		
Constitución Política de la República (1972)	Artículo 109 que establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población.	Obliga al Estado el desarrollo de actividades relacionadas con la regulación y vigilancia en el cumplimiento de las condiciones de salud y la seguridad.	Toda actividad del Proyecto debe ser vigilada por el MINSA en cumplimiento de rol rector.	√		√	√	√	√
Ley N°66 de 10 de noviembre de 1947	Se aprueba el Código sanitario	El Código Sanitario establece que al MINSA le corresponde atender los temas relacionados con los desechos.	Toda actividad del Proyecto debe ser vigilada por el MINSA en cumplimiento de rol rector.	√		√	√	√	√

Panamá también cuenta con el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos 2017-2027 con el propósito de lograr una gestión integral de los residuos generados en la República de Panamá de forma ambientalmente racional y sostenible, que asegure la conservación del ambiente y elimine los efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud de la población de manera eficiente y viable, resolviendo la actual situación, optimizando el servicio de recolección y mejorando la dinámica de la disposición final de los desechos en todo el país.

Para tener una visión global, esta selección de normas debe complementarse con otros documentos de carácter técnico (planes, programas, guías) que son pertinentes y que el MINSA ha venido preparando, con apoyo técnico de la OPS/OMS, y divulgando para afrontar el COVID-19, los cuales son de libre acceso en el sitio de internet http://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/planes-protocolos-y-guias-covid-19-0; así como otros decretos y resoluciones, específicas, que dictaminan las medidas adoptadas por el MINSA en el marco de la emergencia por COVID-19 http://www.minsa.gob.pa/contenido/decretos-y-resoluciones-codes.

Es importante destacar que el MINSA, en conjunto con la OPS de Panamá, revisan y toman en consideración todas las disposiciones emitidas por la OMS, incluyendo, las orientaciones técnicas publicadas en su portal web https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance.

De acuerdo a las disposiciones del Banco Mundial y el Plan de Compromiso Social y Ambiental, aprobado durante el diseño del Proyecto, también son vinculantes los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco (https://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework/brief/environmental-and-social-standards), los cuales aparecen relacionados por norma en el ejercicio anterior. A continuación, se resumen los EAS pertinentes al Proyecto:

Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco aplicables al Proyecto

EAS	Descripción	Abordaje en el Proyecto
	Establece las responsabilidades del Prestatario en relación con la evaluación, la gestión y la supervisión de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de un proyecto respaldados por el BM a través del financiamiento de proyectos de inversión, a fin de lograr resultados ambientales y sociales coherentes con los EAS.	Este estándar es abordado en el presente MGAS. Se realiza un estudio inicial (screening) para detectar posibles asuntos ambientales y sociales que el Proyecto debe considerar para una correcta implementación. En consecuencia, se identifican instrumentos de gestión para su manejo y medidas de mitigación para el control de los posibles efectos. Estos instrumentos de gestión serán implementados a lo largo de toda la implementación del Proyecto. Para este Proyecto se han identificado 4 subproyectos que son: 1) Adquisición de insumos de limpieza y desinfección, equipos de esterilización, EPP y suministros para la gestión de residuos hospitalarios. 2) Adquisición de pruebas de detección COVID-19, equipos y suministros de laboratorio. 3) Adquisición de equipos suministros y medicamentos para la atención hospitalaria. 4) Contratación de personal para equipos de respuesta rápida.

	Reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en aras de reducir la pobreza y fomentar el crecimiento económico inclusivo. Los Prestatarios pueden promover relaciones sólidas entre los trabajadores y la gerencia, y mejorar los beneficios de desarrollo de un proyecto al tratar a los trabajadores del proyecto de manera justa y brindarles condiciones laborales seguras y saludables.	Este estándar es abordado con mayor detalle en el documento Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del proyecto (PGMO), que describe el uso de mano de obra para el Proyecto, la evaluación de los posibles riesgos laborales y demás consideraciones relevantes. De acuerdo al PGMO solamente se han identificado 12 trabajadores directos del Proyecto que corresponden a aquellos que integrarán los Equipos de Respuesta Rápida que se tiene previsto contratar pon un plazo de 4 meses. Los trabajadores del MINSA que intervendrán en la gestión del Proyecto, desde la UGSAF o las unidades técnicas, no entran dentro del alcance del EAS2, no obstante, se les considera para los aspectos de protección de la fuerza de trabajo y salud y seguridad ocupacional. Tampoco se considera como trabajadores del Proyecto, al personal de establecimientos de salud que serán los usuarios finales de los bienes y suministros que se adquirirá con fondos del Proyecto, no obstante, se le considera igualmente para los aspectos de protección y seguridad.

	Reconoce que la urbanización y la actividad económica a menudo generan contaminación del aire, el agua y la tierra, y consumen los recursos finitos de una manera que podría amenazar a las personas, los servicios de ecosistemas y el medio ambiente a nivel local, regional y mundial. Este EAS especifica los requisitos para abordar la eficiencia del uso de los recursos y la prevención y gestión de la contaminación durante todo el ciclo del proyecto de conformidad con las Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (BPII).	Los aspectos relevantes de esta norma se consideran dentro del Proyecto en las medidas de Bioseguridad y la gestión de los desechos peligrosos producto de la atención médica y que las especificaciones técnicas de los bienes sean amigables con el ambiente. 3 de los 4 subproyectos identificados corresponde a la adquisición de bienes y suministros para la respuesta a la pandemia. Estos bienes y suministros serán consumidos en instalaciones sanitarias y se convertirán en desechos (peligrosos y no peligrosos) para lo cual se seguirá el procedimiento reglamentado por ley en Panamá.
	Aborda los riesgos e impactos para la salud y la seguridad en comunidades afectadas por los proyectos y la correspondiente responsabilidad de los Prestatarios de evitar o minimizar tales riesgos e impactos, con atención particular a personas que, debido a sus circunstancias particulares podrían ser vulnerables.	Entre las consideraciones principales del Proyecto, se ha identificado la necesidad de garantizar la salud y la seguridad del personal médico, de enfermería, laboratoristas y de apoyo que labora en los establecimientos sanitarios seleccionados haciendo énfasis en el cuidado de su salud y seguridad ocupacional.

	Asegura que el proceso de desarrollo fomente el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos de los Pueblos indígenas. Tiene también como objetivo evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos en los Pueblos indígenas, o cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos.	Para la atención de este estándar la Dirección de Asuntos Sanitarios indígenas participa en el Equipo Técnico del MINSA para la identificación de necesidades según la curva epidémica de estos territorios, aportando a las consideraciones sociales y a su vez es el enlace con el Proyecto de Apoyo al Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas financiado también por el Banco Mundial y ejecutado por el Ministerio de GoP. Su rol permite evitar duplicaciones y coordinar las intervenciones de ambos Proyectos relacionadas con la epidemia por COVID-19.
	Reconoce la importancia de la participación abierta y transparente entre el Prestatario y las partes interesadas afectadas por el proyecto como elemento esencial de buenas prácticas internacionales. La participación efectiva de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar la aceptación de éstos y brindar aportes significativos para el correcto diseño e implementación de los proyectos.	Este estándar es abordado con mayor detalle en el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) del proyecto que incluye una estrategia de divulgación de información; consultas públicas; mecanismos de atención de consultas, quejas y reclamos; y, reportes de avance para mantener activas a las partes interesadas en la ejecución del Proyecto.

Adicionalmente, el Banco cuenta con las guías sobre medio ambiente, salud y seguridad, que proveen orientaciones generales y específicas para la gestión ambiental siendo éstas vinculantes con el Proyecto. Las Guías relacionadas con el Proyecto son las siguientes:

Guía	Descripción	Abordaje en el Proyecto
Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad (GMASS) https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework/brief/environmental-and-social-framework-resources	Proveen lineamientos generales de apoyo para la gestión ambiental y social del proyecto, definiendo los niveles y los indicadores de desempeño que pueden alcanzarse en instalaciones nuevas, con la tecnología existente y a costos razonables. Las guías hacen referencia a cuatro (4) aspectos específicos y para cada uno detalla los tópicos más importantes a considerar de acuerdo con el Proyecto son: (i) medio ambiente: manejo de materiales peligrosos, manejo de residuos; (ii) salud y seguridad ocupacional: particularmente o referente a comunicación y formación, riesgos (biológicos), equipos de protección personal (EPP) y entornos de riesgos especiales; (iii) salud y seguridad de la comunidad: prevención de enfermedades, plan de prevención y respuesta para emergencias, salud y seguridad de la comunidad, y; (iv) construcción y desmantelamiento: salud y seguridad ocupacional, salud y seguridad de la comunidad. Es de hacer notar que la GMASS incluye valores máximos permisibles y enumera las consideraciones para cada aspecto y tópico con base a buenas prácticas internacionales; no obstante, a nivel nacional existe un marco legal que regula y norma algunos tópicos ambientales y sociales incluidos en la Guía. Para el proyecto se utilizarán los niveles o indicadores más rigurosos existentes, con el fin de garantizar la protección de la salud humana y del medio ambiente. Estas guías proveen insumos relevantes para las principales consideraciones ambientales y sociales que se deben tener en cuenta durante la implementación del Proyecto, el personal ambiental y social responsable de la implementación y cumplimiento de las disposiciones nacionales y del BM deberá velar además por la identificación oportuna de situaciones ambientales y sociales asociadas con el manejo de residuos sólidos, incluyendo los bioinfecciosos, las actividades para garantizar a salud y seguridad ocupacional y de la comunidad.	La aplicación de estas se adaptará de acuerdo con los peligros, riesgos e impactos identificados para cada subproyecto y actividad sobre la base de los resultados de las evaluaciones ambientales y sociales inicialmente presentadas en este MGAS.
Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad para	Las Guías son documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la práctica internacional recomendada para las instalaciones de atención sanitaria.	Esta guía provee insumos que se tendrán en consideración para el Proyecto.

instalaciones de atención sanitaria https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/c06b8583-b31d-4512-8644-fdb3b8705ff5/Healthcare_-_Spanish_-_Final-%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jqevF0a	Hace referencia en primer lugar al manejo e impactos específicos en las instalaciones de atención sanitaria, en el que se identifican tres (3) aspectos relevantes, a saber: • Medio ambiente que incluye: ○ gestión de residuos, establece la necesidad de aplicar un sistema de manejo de residuos que incluya los siguientes componentes: minimización, reutilización y reciclaje de residuos; estrategias de segregación; manipulación, recolección, transporte y almacenamiento in situ; transporte a instalaciones externas; opciones de tratamiento y eliminación. Además, propone por tipo de residuos, las estrategias de segregación y los métodos de tratamiento y eliminación de los residuos. • Higiene y seguridad ocupacional, detalla los riesgos a los que está expuesto el personal que labora en las instalaciones de atención sanitaria, que incluyen exposición a infecciones y enfermedades, exposición a residuos y materiales peligrosos, entre otros. • Higiene y seguridad en la comunidad, Los riesgos para la comunidad asociados con los entornos de las instalaciones de atención sanitaria, especialmente relacionados con los residuos peligrosos, hacen preciso que los miembros del público reciban información adecuada sobre posibles riesgos de infección en las instalaciones y en las zonas asociadas de eliminación de residuos (por ejemplo, rellenos). El segundo lugar hace referencia a los indicadores de desempeño y valores de referencia de las instalaciones de atención sanitaria, con dos temas claves: • Desempeño medio ambiental y valores de referencia de la industria, con relación a efluentes de aguas servidas y de incineración de residuos. • Higiene y seguridad ocupacional	Se complementan con los EAS, la GMASS y las disposiciones legales a nivel nacional.

4. Marco Institucional

El marco institucional en el que se desenvuelve este MGAS está conformado por el conjunto de instituciones que participan, de una u otra manera, en las decisiones de protección y conservación del medio ambiente con relación a la ejecución del Proyecto.

A continuación, se presenta una breve descripción de los actores que intervienen en el Proyecto.

4.1 Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud es el encargado de la implementación del Proyecto, en representación del gobierno nacional, quien funge como prestatario y contraparte del Banco Mundial en la ejecución.

Mediante Decreto de Gabinete No. 1 de 1969 se crea el Ministerio de Salud (MINSA) para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud en Mediante Decreto de Gabinete No. 1 de 1969 se crea el Ministerio de Salud (MINSA) para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud en atención a las disposiciones constitucionales.

En el marco del mandato constitucional tendrá entre sus funciones las siguientes:

- Determinación y conducción de la Política de Salud del país
- Estudio, formulación y ejecución del Plan Nacional de Salud
- Supervisión y evaluación de todas las actividades que se realicen en el sector
- Coordinación de los recursos que se destinan o destinen al cuidado de la salud de las diferentes entidades del Estado incluidas las autónomas y semiautónomas
- Planificación integrada
- Establecer, mantener, y estimar las relaciones con instituciones afines en plano internacional para el uso de recursos técnicos y financieros para el desarrollo de actividades de salud acordes con acuerdos / convenios suscritos o por concretar.

Este mismo Decreto de Gabinete establece las regiones de Salud como entes ejecutivos operacionales con la responsabilidad de ejecutar los programas y obtener el máximo de rendimiento de los recursos.

Dentro del MINSA, la UGSAF es la unidad encargada de la gestión del Proyecto. La UGSAF fue creada desde el año 2002 y está ubicada en el nivel asesor y depende jerárquicamente del Despacho Superior.

La UGSAF fue creada con el objetivo de fungir como instancia de apoyo técnico, administrativa y financiero para la implementación de proyectos de inversión social con financiamiento internacional.

En materia de Ambiente, el MINSA cuenta con la Subdirección General de Salud Ambiental que tiene entre sus responsabilidades: (i) supervisar y evaluar el cumplimiento de las regulaciones sanitarias ambientales existentes y (ii) promover y garantizar la capacitación sistemática y constante del equipo de salud, basada en los avances científico-técnicos de las ciencias de la salud, para garantizar la calidad de la atención integral de la población y del ambiente.

En materia Social, el MINSA cuenta con la Dirección de Asuntos Sanitarios Indígenas cuyas responsabilidades abarca: (i) desarrollar acciones que impulsen la promoción de la salud y la prevención de enfermedades con participación social en el ámbito regional y local, en la gestión de los programas y proyectos dirigidos a la población indígena y (ii) Garantizar el aumento de la cobertura de atención y la capacidad de respuesta a las necesidades de la población a través de servicios culturalmente accesibles y aceptables a la población indígena en la red de servicios de salud públicos existentes.

4.1.1 Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá

La AUUD fue creada mediante la Ley N°51 de 29 de septiembre de 2010 con el mandato de ir asumiendo funciones de gestión y prestación de todos los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Sus funciones son:

- Supervisar y fiscalizar la continuidad y cobertura de la prestación de los servicios de recolección de los residuos sólidos en el país de forma continua, eficiente y segura.
- Incentivar y concientizar a la comunidad de la necesidad de mantener limpia la ciudad y áreas residenciales, y promover el cuidado y preservación del medio ambiente.
- Cumplir con la ejecución, supervisión y cumplimiento del decreto ejecutivo 1445.
- Organizar campañas de limpieza para prevenir y controlar la contaminación del ambiente.
- Mantener la limpieza en toda la ciudad y eliminar cualquier foco de proliferación de plagas.
- Destinar lugares adecuados para los rellenos sanitarios o vertederos y centros de acopio.
- Administrar, dirigir, planificar, operar, explorar, aprovechar, investigar, inspeccionar y fiscalizar los servicios relacionados con el aseo urbano, comercial, domiciliario y de los rellenos sanitarios.
- Promover la separación, recuperación y reutilización de materiales reciclables en el ámbito domiciliarios.
- Aumentar la eficacia de la utilización de los recursos, incluidos un aumento de la reutilización y del reciclado de los desechos y reducción de la cantidad de desechos por unidad de producto económico, en las instituciones públicas, las empresas y las industrias.
- Establecer un manejo adecuado de los desechos sólidos peligroso

4.1.2 Ministerio de Ambiente

El Ministerio de Ambiente es la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente, uso sostenible y la racionalidad en el aprovechamiento de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, reglamentos y la política nacional de ambiente, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores. Sus funciones son:

- Asegurar el cumplimiento de la Ley, su reglamentación, las normas de calidad ambiental y las disposiciones técnicas y administrativas que por ley se le asignen.

- Establecer normas para la protección y control de la calidad ambiental con la participación de la autoridad competente correspondiente en cada caso.
- Emitir resoluciones y normas técnicas y administrativas para la ejecución de la Política Nacional de Ambiente y la protección de los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos, en el área de su competencia, vigilando su ejecución, de manera que se prevenga la degradación ambiental.
- Formular, planificar, aprobar y ejecutar la Política Nacional de Ambiente del uso sostenible de los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos, cónsona con los planes del desarrollo del Estado.
- Dirigir, supervisar e implementar las políticas, planes, estrategias y programas ambientales del Estado, con la colaboración de organismos públicos y privados.
- Formular proyectos de leyes para la debida, consideración de las instancias correspondientes.
- Representar al país ante los organismos nacionales e internacionales, en lo relativo a su competencia, y asumir todas las representaciones y funciones que establezca la Ley.
- Establecer y manejar las áreas protegidas terrestres y marinas, como parte del ordenamiento ambiental del territorio.
- Promover la participación ciudadana y la aplicación de la Ley y sus reglamentos, en la formulación y ejecución de políticas, estrategias y programas ambientales de su competencia.

  Negociar convenios con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades no lucrativas.
- Establecer un registro de las organizaciones ambientales, que apoyan e intervienen en la gestión ambiental.
- Promover y facilitar la ejecución de proyectos ambientales, según corresponda, a través de los organismos públicos sectoriales y privados.
- Establecer y mantener mecanismos tecnológicos de vanguardia, que faciliten la producción de información ambiental precisa y oportuna que contribuya a la gestión de políticas públicas.
- Impulsar el desarrollo de actividades orientadas a la investigación ambiental técnica y científica, en coordinación con la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y otras instituciones especializadas.
- Prestar apoyo técnico a los gobiernos locales para el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.
- Establecer, guías y términos de referencia para la elaboración y presentación de las declaraciones, evaluaciones y estudios de impacto ambiental.
- Evaluar los estudios de impacto ambiental y emitir las resoluciones respectivas.
- Autorizar los permisos, concesiones con respecto a los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; exceptuando los permisos, las concesiones acuáticas y demás autorizaciones relacionados con la pesca, la acuicultura y la maricultura, las cuales deberán ser coordinados con la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.
- Motivar la elaboración y ejecución de programas de educación ambiental, formal y no formal, en coordinación con el Ministerio de Educación y las instituciones especializadas.

- Establecer y aplicar tarifas de los servicios que presta a entidades públicas, empresas mixtas o privadas, o a personas naturales, para el desarrollo de actividades con fines lucrativos.
- Establecer y aplicar tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los parámetros técnicos y científicos reconocidos, públicos y participativos.
- Establecer y aplicar sanciones y multas de conformidad con la Ley, los reglamentos y las disposiciones complementarias.

4.1.3 Ministerio de Trabajo

El 15 de enero de 1969, mediante Decreto Gabinete No. 2 se creó el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social como un organismo de administración central para el desarrollo y ejecución de la Política del Gobierno en materia laboral y social.

El MITRADEL tiene el propósito de proyectar, promover, regular, administrar y ejecutar el sistema de administración del trabajo, estableciendo con el Órgano Ejecutivo, la Política Nacional Laboral, así como los Proyectos y Programas de Desarrollo Labora del Estado, conforme con la Constitución Política, Leyes y Convenios Internacionales ratificados por Panamá; contribuyendo al Desarrollo Humano con Justicia Social, el Fomento del Diálogo Social Tripartito, el Trabajo Decente, la Promoción del Empleo digno en Igualdad de Género, la Protección de la Salud y Seguridad del Trabajador, particularmente de los sectores vulnerables como son, las Personas con Discapacidad y los Menores de Edad y Adolescentes Trabajadores.

4.1.4 Municipios

Los Municipios, de acuerdo con la Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973 sobre Régimen Municipal, ostentan la competencia exclusiva de gestión en materia de residuos, a través de los Consejos Municipales, sobre la “recolección, destrucción o aprovechamiento de basuras y residuos”, así como la competencia de regulación para el establecimiento de impuestos, contribuciones, rentas, derechos y tasas para atender a los gastos derivados de los servicios municipales, como puede ser la recolección, destrucción o aprovechamiento de residuos.

4.1.5 Operadores Privados

Los operadores privados asumen la gestión de aquellos servicios que no se presten de manera directa por los actores institucionales, o cuya provisión no sea competencia de ningún actor público. De este modo podrían recolectar, tratar y disponer de los residuos de origen comercial, industrial e institucional

Marco Institucional y Distribución de Competencias

Fuente: Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos 2017-2027

5. Línea de base ambientales y sociales

El Proyecto contempla apoyar las instalaciones del MINSA a nivel nacional mediante el suministro de insumos de limpieza y desinfección; equipos de esterilización; suministros médicos (EPP); suministros para gestión de residuos hospitalarios; pruebas de detección COVID-19, equipos y suministros de laboratorio; equipos, suministros y medicamentos para la atención hospitalaria. No obstante, es preciso establecer que el Proyecto no es la única fuente de apoyo del MINSA, ya que el gobierno venía preparándose con dotación de insumos pre-pandemia, con recursos propios y de otros donantes.

Desde el 1er caso detectado en el país (9 de marzo) diariamente se monitorea la capacidad instalada de la red de servicios del MINSA y se contrasta con la incidencia de casos para determinar los flujos de recursos adicionales al abastecimiento regular que requieran las instalaciones de salud.

Al momento de iniciar el diseño del Proyecto la concentración de casos se ubicó mayoritariamente en las Provincias de Panamá y Panamá Oeste requiriendo reforzar la capacidad del nivel hospitalario; no obstante, en la medida que avanzó la epidemia el resto de las regiones fueron incrementando el número de casos y el manejo se acentuó a nivel ambulatorio.

Recurso Crítico (Nacional)	13 de mayo		15 de julio		31 de agosto		13 de diciembre	
	Cantidad	Ocupación	Cantidad	Ocupación	Cantidad	Ocupación	Cantidad	Ocupación
Camas en sala	4,682	55%	5,231	58%	5,193	59%	5,359	60%
Camas en UCI y semi UCI	393	54%	500	69%	575	69%	621	69%
Ventiladores	550	31%	710	46%	779	40%	859	38%

Para la fecha en que el Proyecto fue declarado efectivo (11-ago-20), la tendencia creciente de la curva epidémica llegaba a su más alto nivel; por lo cual, se procedió a actualizar las actividades del Proyecto, de acuerdo a las necesidades presentadas en la red de servicios, según la situación epidemiológica de cada provincia.

Para el análisis de las situaciones ambientales y sociales, el Proyecto actualmente, se descompone en cuatro (4) subproyectos, siendo éstos:

1) Adquisición de insumos de limpieza y desinfección; equipos de esterilización; suministros médicos (EPP) y suministros para gestión de residuos hospitalarios
2) Adquisición de pruebas de detección COVID-19, equipos y suministros de laboratorio
3) Adquisición de Equipos, suministros y medicamentos para la atención hospitalaria
4) Contratación de Personal para Equipos de Respuesta Rápida

Subcomponente 1.1

- Suproyecto: Adquisición de insumos de limpieza, desinfección, equipos de esterilización, suministros médicos (EPP) y suministros para la gestión de residuos hospitalarios

Subcomponente 1.2

- Subproyecto: Adquisición de pruebas de detección COVID-19, equipos y suministros de laboratorio
- Subproyecto: Adquisición de equipos, suministros y medicamentos para la atención hospitalaria
- Contratación de personal para ERR

Es importante destacar que el Proyecto contará con una asignación presupuestaria del 60% para el año 2020 y el restante 40% se ejecutará en el 2021. De acuerdo con la asignación presupuestaria se han priorizados los dos (2) primeros subproyectos con la finalidad de contar con los insumos necesarios para mantener las medidas de bioseguridad en las instalaciones de salud y del personal sanitario. El MINSA cuenta con un abastecimiento regular y ha propuesto usar los recursos del Proyecto para reforzar el abastecimiento para un periodo de cuatro (4) meses adicionales y evitar escasez de insumos claves para prevenir la propagación del COVID-19.

La población que asiste a las instalaciones de salud del MINSA corresponde a población sin vínculo laboral o condición de beneficiaria de la Caja de Seguro Social (CSS), población de bajos recursos económicos y en condición de vulnerabilidad social. En este sentido, el abastecimiento que recibirán las instalaciones de salud del MINSA contribuirá a la protección en salud de grupos vulnerables y del personal de salud que enfrenta el riesgo de transmisión de humano a humano al estar en contacto con casos sospechosos o positivos. La CSS tiene su red de instalaciones de salud de primer, segundo y tercer nivel donde asisten los asegurados.

VARIACIÓN DE CASOS POSITIVOS COVID-19 EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SEGÚN PROVINCIA POR MES DESDE EL INICIO DEL DISEÑO DEL PROYECTO HASTA LA EFECTIVIDAD DEL PROYECTO

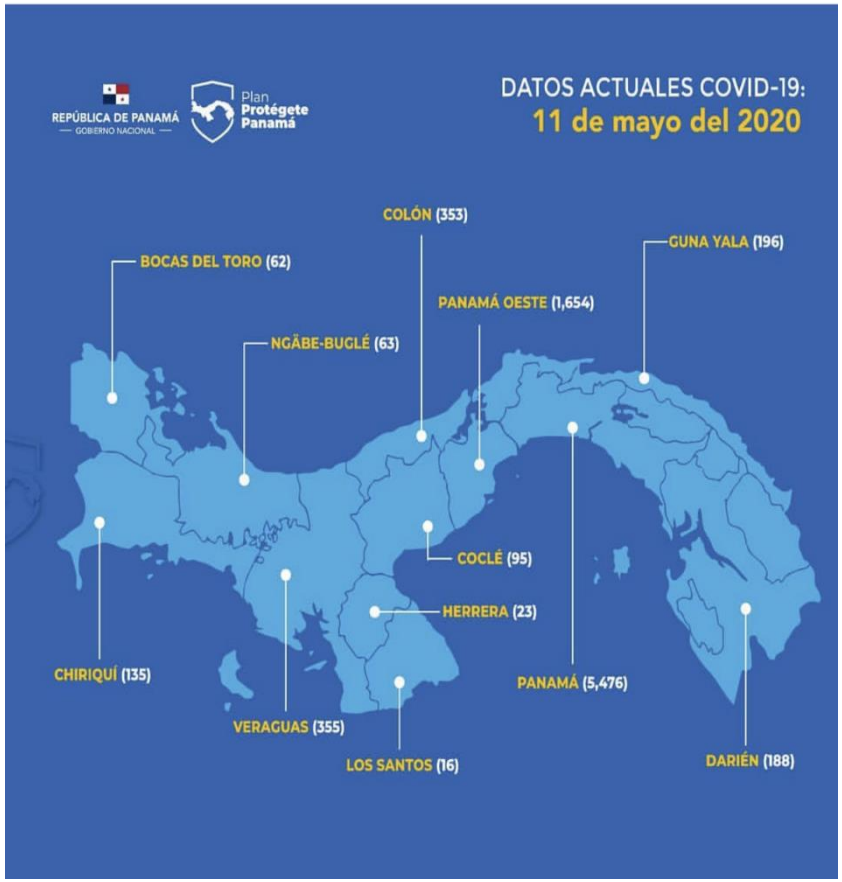

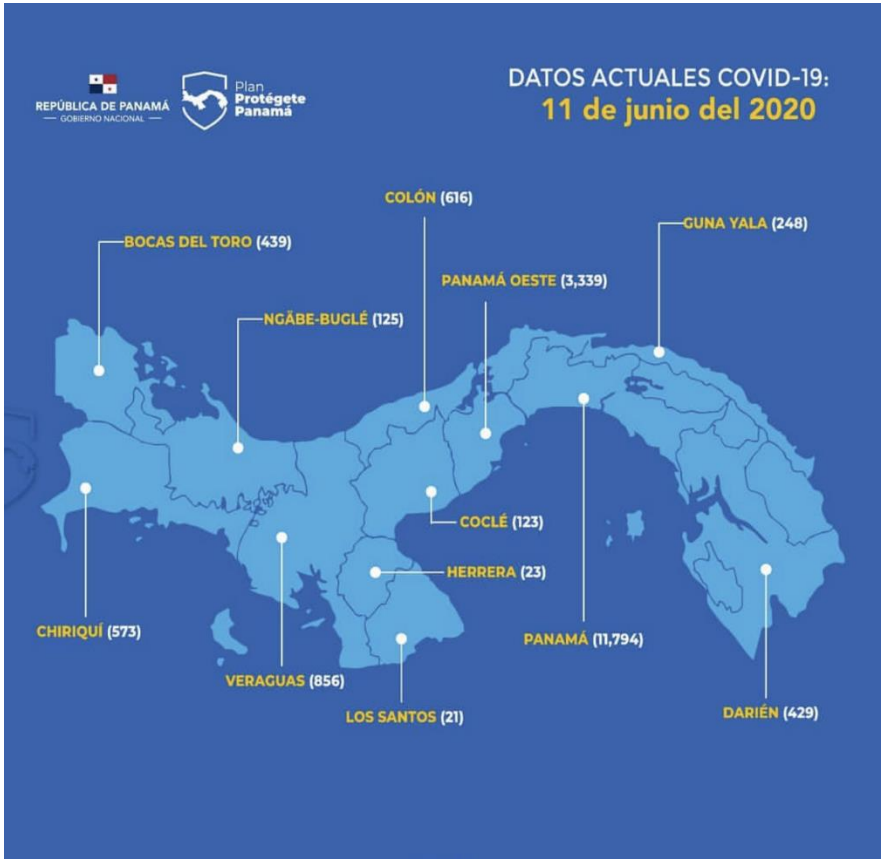
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
Plan Protégete Panamá
DATOS ACTUALES COVID-19:
11 de junio del 2020
COLÓN (616)
BOCAS DEL TORO (439)
GUNA YALA (248)
PANAMÁ OESTE (3,339)
NGÄBE-BUGLÉ (125)
COCLÉ (123)
HERRERA (23)
CHIRIQUÍ (573)
PANAMÁ (11,794)
VERAGUAS (856)
LOS SANTOS (21)
DARIÉN (429)

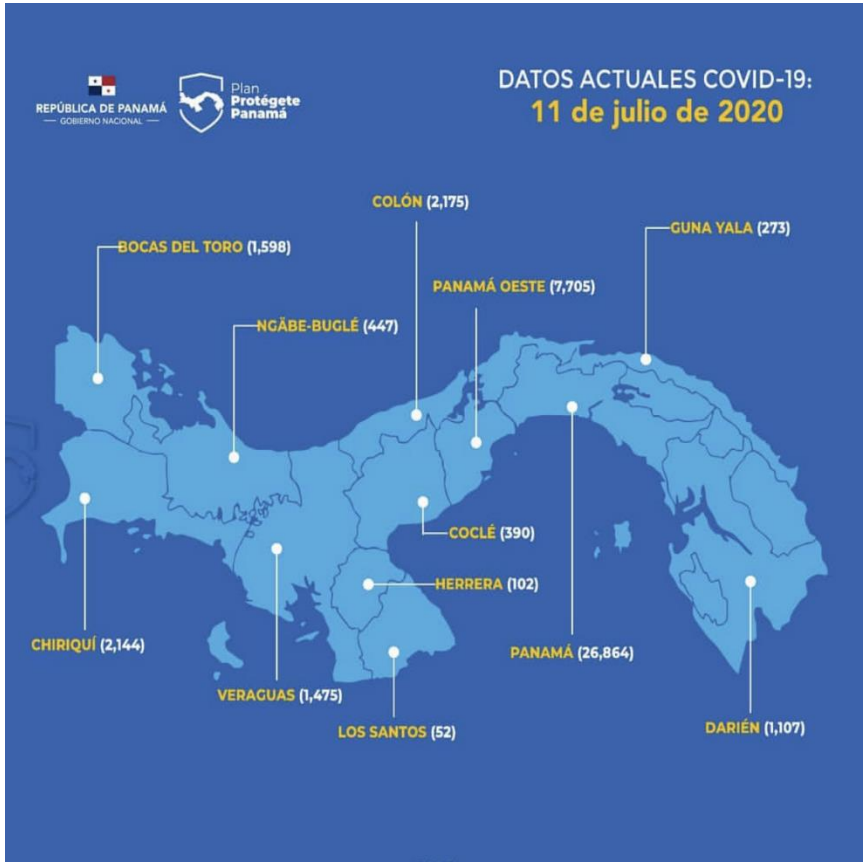
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
Plan Protégete Panamá
DATOS ACTUALES COVID-19:
11 de julio de 2020
COLÓN (2,175)
BOCAS DEL TORO (1,598)
GUNA YALA (273)
PANAMÁ OESTE (7,705)
NGÄBE-BUGLÉ (447)
COCLÉ (390)
HERRERA (102)
CHIRIQUÍ (2,144)
PANAMÁ (26,864)
VERAGUAS (1,475)
LOS SANTOS (52)
DARIÉN (1,107)

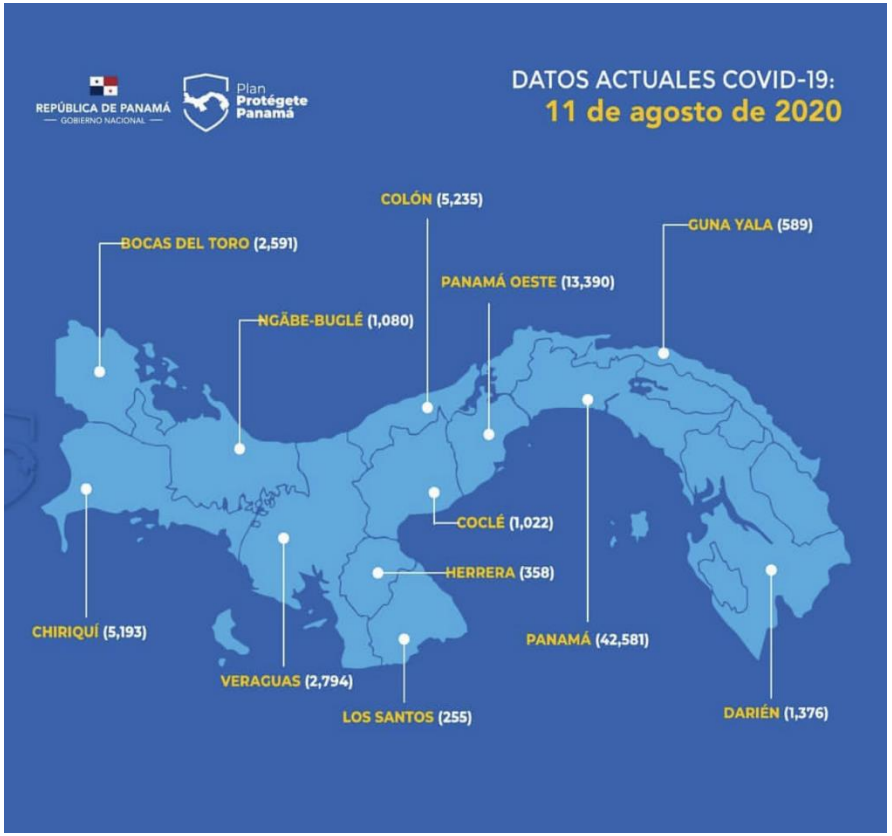

Como parte del Plan de Acción del MINSA ante la epidemia de COVID-19 en el territorio nacional se dispuso que *"los establecimientos de salud deben asegurar la suficiencia y disponibilidad de recursos humanos y de suministros y equipos necesarios ante un aumento de la demanda"* y de forma coordinada con la Dirección Regional de Salud y el Nivel Central del MINSA se gestionan los recursos y suplen las necesidades. El Plan de Acción es un documento guía que estableció las medidas a seguir por el sistema de salud de Panamá y sirvió de base para el diseño del Proyecto y la definición de las inversiones a realizar. El MINSA continúa dictando nuevas disposiciones mediante Decreto Ejecutivo o Resoluciones Ministeriales que se monitorean para ser atendidas en lo que concierne al alcance del Proyecto.

En el componente de recurso humano se han aplicado medidas como: (i) suspensión de licencias y vacaciones; (ii) reorganización funcional de tareas, (iii) extensión de horarios; e (iv) Incorporación de recurso humano (médico, enfermería, laboratorista y de apoyo) extra. El MINSA mantiene los anuncios y convocatorias de vacantes disponibles en su sitio de internet http://www.minsa.gob.pa/destacado/vacantes-de-enfermeras

En el componente de gestión de suministros se han aplicado medidas tales como: (i) estimar necesidades en cuanto a equipos de protección personal, medicamentos, dispositivos médicos enfocados a casos de atención de IRA e IRAG, semanalmente, en coordinación con la Dirección de Provisión de Servicios de Salud; (ii) Ampliación de la capacidad instalada de la red de servicios, incorporando nuevos establecimientos (Hospital Modular, Instituto de Medicina Física y Rehabilitación, Centro de Convenciones de Amador, Hoteles Hospitales, otros); y (iii) Gestión de fondos adicionales en coordinación con la Dirección de Presupuesto de la Nación (DIPRENA) y la Dirección de Financiamiento Público, ambas dependencias del MEF, al ritmo de la demanda; y (iv) Recepción de donaciones y su disposición hacia las áreas de mayor demanda.

RECURSOS HUMANOS, CAMAS Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LAS INSTALACIONES DE SALUD DEL MINSA EN LA REPÚBLICA, POR ÁREA SEGÚN PROVINCIA Y COMARCA INDÍGENA

Institución, provincia y comarca indígena	Médicos(as)			Odontólogos(as)			Enfermeras(os)			Camas			Caracteríticas Básicas de las Instalaciones de Salud			
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Energía eléctrica	Manejo de residuos sólidos
Ministerio de Salud	**2,279**	**1,796**	**483**	**493**	**350**	**143**	**2,634**	**1,920**	**714**	**4,432**	**3,295**	**1,137**				
Bocas del Toro	**34**	2	32	**16**	7	9	**48**	11	37	**49**	2	47	Si	Si	Si	Si
Coclé	**105**	80	25	**41**	25	16	**140**	115	25	**278**	258	20	Si	Si	Si	Si
Colón	**50**	27	23	**27**	17	10	**39**	27	12	**28**	1	27	Si	Si	Si	Si
Chiriquí	**305**	89	216	**67**	32	35	**523**	70	453	**791**	66	725	Si	Si	Si	Si
Darién	**35**	6	29	**4**	1	3	**34**	5	29	**139**	31	108	Si	Si	Si	Si
Herrera	**135**	114	21	**41**	26	15	**169**	141	28	**224**	209	15	Si	Si	Si	Si
Los Santos	**141**	108	33	**29**	12	17	**196**	159	37	**350**	318	32	Si	Si	Si	Si
Panamá	**1,151**	1,141	10	**178**	176	2	**1,022**	1,013	9	**1,789**	1,784	5	Si	Si	Si	Si
Panamá Oeste	**143**	138	5	**38**	34	4	**187**	181	6	**288**	288	-	Si	Si	Si	Si
Veraguas	**123**	91	32	**41**	20	21	**229**	198	31	**377**	338	39	Si	Si	Si	Si
Comarca Kuna Yala	**26**	-	26	**2**	-	2	**25**	-	25	**65**	-	65	Si	Tanque Séptico	Si/Paneles Solares	Si
Comarca Emberá	**2**	-	2	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	Si	Tanque Séptico	Si/Paneles Solares	Si
Comarca Ngäbe Buglé	**29**	-	29	**9**	-	9	**22**	-	22	**54**	-	54	Si	Tanque Séptico	Si/Paneles Solares	Si

Nota: Datos preliminares Año 2019.

En conjunto, todas esas medidas han hecho posible mantener niveles de abastecimiento cónsonos con la demanda de servicios por COVID-19. El Proyecto constituye un aporte adicional para mantener el abastecimiento en el mediano plazo, una vez, se completen los procesos de adquisiciones y se reciban los bienes.

De acuerdo con las características básicas de las instalaciones de salud y las actividades a financiar por el Proyecto, el manejo de residuos sólidos pasa a tener relevancia en las cuestiones ambientales. En tal sentido, el Plan de Acción del MINSA establece los lineamientos de Bioseguridad que sigue el personal en las instalaciones de salud, que incluye:

Precauciones estándares	Precauciones para la trasmisión por
○ **Higiene de Manos**	○ Gotas
○ **Uso de EPP**	○ Contacto
○ **Limpieza del Ambiente**	○ Aerosoles
○ **Higiene respiratoria o etiqueta de la tos**	Aerosoles
○ **Esterilización o Desinfección de Equipos**	Contacto

Estos lineamientos están basados en las ***"Normas de medidas básicas para la prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud"*** Ver Anexo 10.2. Se destacan los lineamientos sobre la limpieza ambiental, manejo de desechos sólidos hospitalarios y textiles que establece el procedimiento que se sigue en cada instalación:

1	Desarrolle un programa de limpieza y desinfección de superficies hospitalarias tomando en cuenta la clasificación de las áreas o zonas (críticas, semi críticas y no críticas) en el hospital.
2	Limpie y desinfecte las superficies que están cerca del paciente (rieles de cama, mesita de noche, mesitas auxiliares) y superficies de mayor contacto (perillas de las puertas, interruptores de luces entre otros) en un horario más frecuente comparado con otras superficies.
3	Utilizar desinfectantes registrados, que tengan actividad microbicida y utilizar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
4	En hospitales que atienden pacientes pediátricos donde se cuenten con salas de juego, establecer políticas y procedimientos de limpieza y desinfección que incluyan periodicidad y la selección de juguetes que se puedan limpiar y desinfectar fácilmente.
5	En las políticas y procedimientos de limpieza y desinfección incluir los equipos electrónicos multiusos que se utilizan durante la atención. De utilizar cobertores para estos equipos, preferible que sean de un material de fácil limpieza y desinfección; de ser de tela contemplar un cronograma para enviarse a la lavandería.
6	Asegure la buena segregación de los desechos hospitalarios en el punto donde se generan y que su disposición sea de manera segura.
7	La ropa catalogada como sucia, al retirarla de la unidad del paciente y acomodarla, nunca deberá ser sacudida o agitada durante su manipulación.
8	La ropa limpia se debe almacenar en muebles cerrados, exclusivo para estos fines, protegidos del polvo y humedad.
9	La ropa sucia se debe manipular con guantes, colocarse en bolsa plástica o de tela y transportarse a la lavandería en contenedores lavables con tapa. Si es ropa sucia procedente de áreas de aislamiento o impregnada con sangre, se colocará en una bolsa roja (bioinfeccioso), para ser trasladada a la lavandería.
10	Si utilizan biombos o cortinas como barreras en aislamiento, enviar a lavandería (en bolsa roja) tan pronto se considere que el período de transmisión ceso o al alta del paciente.
11	La ropa sucia se debe manipular, transportar y procesar de modo tal que evite exposiciones de la piel y membranas mucosas desde la ropa contaminada a otros pacientes, funcionarios y el ambiente.

De igual forma se anexa la guía para la "***Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligrosos"*** en las instalaciones de salud que refuerza las medidas que se aplican en las mismas. Ver Anexo 10.3

A partir de la Tabla anterior que aporta los datos generales sobre las características básicas de las instalaciones de salud, por Región, según sistemas de: agua potable, alcantarillado sanitario, energía eléctrica y manejo de residuos sólidos se continuará el levantamiento de información específica para cada instalación receptora de los bienes del Proyecto y se incluirá lo establecido en:

- El Plan de Control de Infecciones y Manejo de Desechos que incluye la identificación de riesgos ambientales y sociales y medidas de mitigación propuestas (Anexo 10.2) y
- La Guía para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligrosos que incluye el Plan de Fiscalización (Anexo 10.3 abarca desde el manejo interno de los residuos hasta la disposición final por parte del transporte externo).

El levantamiento de la información específica se realizará tomando en cuenta los siguientes parámetros:

Acción	Periodo Por Completar	Observación
La Dirección de Provisión de Servicios de Salud confirma a la UGSAF la lista de instalaciones receptoras de los bienes adquiridos antes de su distribución.	5 días después de refrendado el contrato u Orden de Compra	
La UGSAF en coordinación con la Sub-Dirección General de Ambiente solicita a cada instalación de salud receptora de los bienes del Proyecto el levantamiento detallado de la información sobre: (i) las características básicas de los sistemas de saneamiento, (ii) el Plan de Control de Infecciones y Manejo de Desechos; y (iii) La guía para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligrosos.	3 días después de recibir la lista de las instalaciones receptoras	Por acumulación la UGSAF debe verificar cuando aparecen nuevas instalaciones receptoras de bienes según el conjunto total de procesos realizados.
Cada instalación de salud receptora de los bienes del Proyecto realiza el levantamiento detallado de la información con la asistencia de la Sub-Dirección General de Ambiente y la UGSAF	30 días calendario después de recibir la solicitud de información	Para volver a recibir bienes del Proyecto deberá haber cumplido con la entrega de la información o haber manifestado por escrito a la UGSAF sus limitaciones para la realización. En caso de limitaciones la Subdirección General de Ambiente y La UGSAF deberán establecer un mecanismo de apoyo para lograr el levantamiento de la información antes de recibir nuevamente bienes.

En materia de las pruebas de detección de COVID-19, que constituye un subproyecto clave, el ICGES es el encargado de autorizar los laboratorios para el procesamiento de las muestras de acuerdo con su capacidad instalada, resolutiva y las medidas de bioseguridad.

En la actualidad hay veinticinco (25) laboratorios públicos y privados autorizados para el procesamiento de las muestras a nivel nacional, de los cuales los siguientes corresponden al MINSA:

Red de Laboratorios COVID-19 del MINSA	
Provincia	Instalación
Panamá	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud
Panamá	Hospital Santo Tomás
Panamá	Hospital del Niño Dr. Renán Esquivel
Panamá	Instituto Oncológico de Panamá
Panamá Oeste	Hospital Nicolás Solano
Chiriquí	Hospital Materno Infantil José Domingo de Obaldía
Darién	Centro de Diagnóstico de Enfermedades Desatendidas de Metetí
Los Santos	Hospital Anita Moreno
Veraguas	Hospital Regional Dr. Luis Chicho Fábrega

Nota: No está determinado que todos estos laboratorios reciban insumos del Proyecto. La asignación se hará de acuerdo el abastecimiento existente al momento de recibir los bienes del Proyecto y la tendencia epidémica a nivel de las regiones de salud.

Los Laboratorios implementan la ***"Guía Operativa para la toma de muestras"*** que incluye el análisis, informe y disposición final de materiales utilizados incluyendo los EPP. El ICGES en su portal web dispone de información sobre lineamientos, medidas e instructivos para el personal de salud de los laboratorios, instalaciones, como público en general http://www.gorgas.gob.pa/informacion-covid/. Ver Anexo 10.4.

6. Posibles riesgos ambientales y sociales, y procedimientos para abordarlos

6.1 Adquisición de insumos de limpieza y desinfección; equipos de esterilización; suministros médicos (EPP) y suministros para gestión de residuos hospitalarios

El Proyecto concentra los esfuerzos en apoyar al MINSA en el abastecimiento de insumos para cumplir las disposiciones de la ***"Guía de limpieza y desinfección de superficies en instalaciones sanitarias donde se manejen casos sospechosos o confirmados de COVID-19"*** medida que contribuye a prevenir la propagación del virus a nivel intramuros y garantiza la protección del personal de salud. Ver Anexo 10.5.

De forma complementaria, se apoya al MINSA en la dotación de EPP para los trabajadores que laboran en las instalaciones sanitarias siguiendo la ***"Guía para el uso del equipo de protección personal (EPP) para la atención de casos sospechosos o confirmados por COVID-19",*** en virtud, de que la transmisión humano-humano ha sido documentada, incluso en trabajadores de la salud y durante procedimientos generadores de aerosoles, por lo que se requiere limitar la diseminación de la enfermedad aplicando medidas para los cuidados de los pacientes. Ver Anexo 10.6

Como todos los residuos generados de la atención a pacientes con coronavirus serán clasificados como residuos bioinfecciosos, el Proyecto apoyará el suministro de enseres para el manejo y disposición de los desechos sólidos procedentes de establecimientos de salud, y cada establecimiento aplicará su guía de gestión integral de residuos sólidos peligrosos, conforme a la normativa vigente (Resolución N°510 de 28 de junio de 2019, Resolución N°560 de 19 de junio de 2017, Plan Nacional de Gestión de Residuos 2017-2027 y el Decreto Ejecutivo N°111 de 23 de junio de 1999).

La Guía para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligrosos del MINSA establece las medidas que cada establecimiento de salud debe aplicar y quienes reciban bienes del presente Proyecto se les aplicara el Plan de Fiscalización (Anexo 10.3) que abarca:

- Manejo interno de residuos
- Acondicionamiento, clasificación y disposición en el punto de origen de los residuos
- Recolección y transporte interno de los residuos
- Almacenamiento temporal de residuos
- Recolección y transporte externo de residuos incluye tratamiento y disposición final
- Medidas de seguridad para el personal
- Programa de capacitación
- Programa de Fiscalización (abarca todo el proceso)
- Indicadores de Desempeño

Es importante resaltar que las etapas de recolección y transporte externo de residuos salen del ámbito de responsabilidad de la instalación de salud y no son objeto de atención por el presente Proyecto; por lo cual se recolectará información y verificará cumplimiento de disposiciones con la finalidad de identificar riesgos ambientales y sociales y recomendar las medidas de mitigación necesarias.

En la eventualidad de requerirse el uso de fuerza militar para la distribución de los bienes se tiene como referencia la nota técnica desarrollada por el Banco Mundial https://worldbankgroup.sharepoint.com/sites/wbunits/opcs/Pages/pc/Operations-COVID19-Coronavirus-Information-03092020-081859/Overview-03092020-081941.aspx.

No se considera riesgos de discriminación y discapacidad, no obstante se cuenta con la guía de buenas prácticas desarrolladas por el Banco Mundial http://pubdocs.worldbank.org/en/184131548968554543/ESF-Good-practice-note-disability-spanish.pdf.

A continuación, el estudio inicial (screening) de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de las actividades indicadas en este apartado. A través, de éste se identifican los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) pertinentes y se concluye la calificación del riesgo ambiental y social que corresponde a estas actividades. A fin de optimizar los recursos, los instrumentos que se usarán para gestionar los riesgos ambientales y sociales se ciñen a las Guías implementadas por el MINSA durante la epidemia de COVID-19 y que se encuentran anexadas a este MGAS.

FORMULARIO DE ESTUDIO INICIAL SUBPROYECTO ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN; EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN; SUMINISTROS MÉDICOS (EPP) Y SUMINISTROS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

Preguntas	Respuesta		EAS pertinente	Diligencia debida/Medidas
	Sí	No		
¿El subproyecto implica obras civiles tales como la construcción, la ampliación, la modernización o la rehabilitación de establecimientos de atención de la salud o instalaciones de manejo de desechos?		X	EAS 1	
¿El subproyecto implica la adquisición de tierras o restricciones sobre el uso de la tierra?		X	EAS 5	
¿El subproyecto implica la adquisición de activos (tierras) que se utilizarán para aislamiento, cuarentena o tratamiento médico?		X	EAS 5	
¿El subproyecto está asociado con alguna instalación externa de manejo de desechos, como rellenos sanitarios, incineradores o plantas de tratamiento de aguas residuales, para la disposición de desechos sanitarios?		X	EAS 3	
¿Se cuenta con un marco regulatorio sólido y con capacidad institucional para el control de infecciones en el establecimiento de atención de la salud y para el manejo de desechos sanitarios?	X		EAS 1, EAS 3	MGAS
¿En el subproyecto se cuenta con un sistema adecuado (capacidad, procesos y gestión) para el manejo de los desechos?	X		EAS 1, EAS 3	MGAS, PGMO
¿El subproyecto implica la incorporación de mano de obra (incluidos los trabajadores directos, contratados, del proveedor primario o comunitario)?	X		EAS 2	PGMO
¿En el marco del subproyecto se cuenta con procedimientos adecuados de salud y seguridad ocupacional y con un suministro apropiado de EPP (cuando corresponde)?	X		EAS 2	PGMO
¿El subproyecto cuenta con un mecanismo de atención de quejas y reclamos al que todos los trabajadores puedan acceder y que esté diseñado para responder de manera rápida y eficaz?	X		EAS 2	PGMO

Preguntas	Respuesta		EAS pertinente	Diligencia debida/Medidas
	Sí	No		
¿El subproyecto implica traslados transfronterizos de especímenes, muestras o materiales peligrosos o infecciosos (incluido el traslado de especímenes posiblemente infectados desde el establecimiento de atención de la salud hasta los laboratorios donde se los analiza o el traslado transfronterizo)?		X	EAS 3	
¿El subproyecto implica el empleo de personal de seguridad o militar durante la construcción o la operación del establecimiento de atención de la salud y las actividades conexas?		X	EAS 4	
¿El subproyecto está ubicado dentro de alguna zona sensible desde el punto de vista ecológico o en sus cercanías?		X	EAS 6	
¿Hay algún grupo indígena (que cumpla con los criterios especificados en el EAS 7) en la zona del subproyecto que pueda verse afectado de manera negativa o positiva por el subproyecto propuesto?	X		EAS 7	Proyecto financiado por el Banco Mundial de Apoyo al Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas – POA 2020 para atender la Emergencia de COVID en Territorios Indígenas
¿El subproyecto está ubicado dentro de alguna zona con patrimonio cultural conocido o en sus cercanías?		X	EAS 8	
¿En la zona del proyecto se observan riesgos considerables de violencia de género y explotación y abuso sexuales?		X	EAS 1	
¿Hay alguna disputa territorial entre dos o más países respecto de la zona del subproyecto y sus aspectos secundarios y actividades relacionadas?		X	*OP 7.60 Proyectos en Zonas en Disputa*	

Preguntas	Respuesta		EAS pertinente	Diligencia debida/Medidas
	Sí	No		
¿El subproyecto y sus actividades relacionadas implican el uso o la contaminación potencial de cursos de agua internacionales, o estarán ubicados en cursos de agua internacionales?		X	*OP 7.50 Proyectos relativos a Cursos de Aguas Internacionales*	

6.1.1 Calificación propuesta del riesgo ambiental y social del subproyecto

La calificación de riesgo ambiental para este subproyecto es sustancial (S). Los riesgos están vinculados a la transmisión humano a humano que requiere que se cumplan las guías de limpieza y desinfección de las instalaciones de salud, la disposición y uso adecuado de los EPP, así como su disposición final, conllevando la aplicación de la guía de gestión integral de residuos sólidos peligrosos. Al respecto, el MINSA ya implementaba estos procesos antes de la epidemia y se han reforzado adecuando las guías al COVID-19, con asistencia técnica de la OPS/OMS.

La calificación de riesgo social para este subproyecto es sustancial (S). Se espera que el subproyecto genere impactos sociales positivos, ya que los suministros a adquirir contribuirán en prevenir la propagación del virus dentro de las instalaciones de salud y protegiendo al personal que se encuentra directamente brinda la atención de casos sospechosos o positivos. No obstante, el nivel de riesgo se asocia, principalmente, a la oportunidad del abastecimiento y a la equidad en su distribución esperando no caer en sesgo urbano y que queden desprovistas instalaciones que experimenten incrementos en la demanda y por su ubicación geográfica (rural) no reciban un abastecimiento adecuado.

Para tal efecto, el MINSA monitorea semanalmente, el abastecimiento (entradas, salidas e inventario) de la red de servicios de cada Región de Salud y gestiona el abastecimiento nacional para ir supliendo las necesidades que se vayan presentado de acuerdo con el uso de los insumos y la tendencia de la curva epidémica. El Proyecto contribuirá a mediano plazo a reforzar el abastecimiento actual.

Para las instalaciones de salud de los territorios indígenas se contempla un abastecimiento adicional por parte del Proyecto de Apoyo al Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, financiado también por el Banco Mundial (8834-PA ejecutado por MINGOB). Para detalles sobre este Proyecto visite el sitio https://www.mingob.gob.pa/plan-de-desarrollo-integral-de-los-pueblos-indigenas-de-panama/. El POA 2020 del citado Proyecto ha contemplado una inversión de US$2.0 millones en bienes para apoyar la respuesta al COVID-19 en los territorios indígenas. La lista de adquisiciones fue coordinada con el Proyecto de Emergencia para generar sinergias y economías de escala.

En cuanto al monitoreo y evaluación del manejo de los desechos peligrosos, la UGSAF y la Subdirección General de Salud Ambiental realizarán las actividades para verificar que se cumplan las medidas de mitigación propuestas.

6.1.2 Instrumentos de gestión ambiental y social propuestos para el subproyecto

Para mitigar los riesgos ambientales se continuarán aplicando las guías actualizadas por el MINSA, y que son de cumplimiento obligatorio en las instalaciones de salud (Ver en Anexo):

- Guía de limpieza y desinfección de superficies en instalaciones sanitarias donde se manejen casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Guía para el uso del equipo de protección personal (EPP) para la atención de casos sospechosos o confirmados por COVID-19.
- Guía de gestión integral de residuos sólidos peligrosos.

Para mitigar los riesgos sociales se utilizará el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) con énfasis en el sistema de consulta, quejas y reclamos para identificar si el personal de salud no está recibiendo el abastecimiento oportuno en cantidad y calidad para la atención de los pacientes sospechosos o positivos por COVID-19 y si el sistema de disposición de desechos cumple con la guía.

El personal de salud recibe inducción sobre la aplicación de las guías como parte de su actualización y divulgación. Los responsables de Docencia de cada instalación a nivel local y regional son los encargados de ejecutar las inducciones y llevar el registro de acreditación de haber recibido la inducción.

6.2 Adquisición de pruebas de detección COVID-19, equipos y suministros de laboratorio (Subproyecto)

El Proyecto contempla fortalecer la capacidad de detección de casos con la finalidad de contener la propagación del COVID-19; por lo cual, se apoyará al MINSA en la adquisición de medio móviles para la realización de la toma de muestras y pruebas para la determinación del estado del caso (negativo o positivo).

Para tales efectos, el MINSA ejecuta el siguiente algoritmo aprobado por el ICGES:

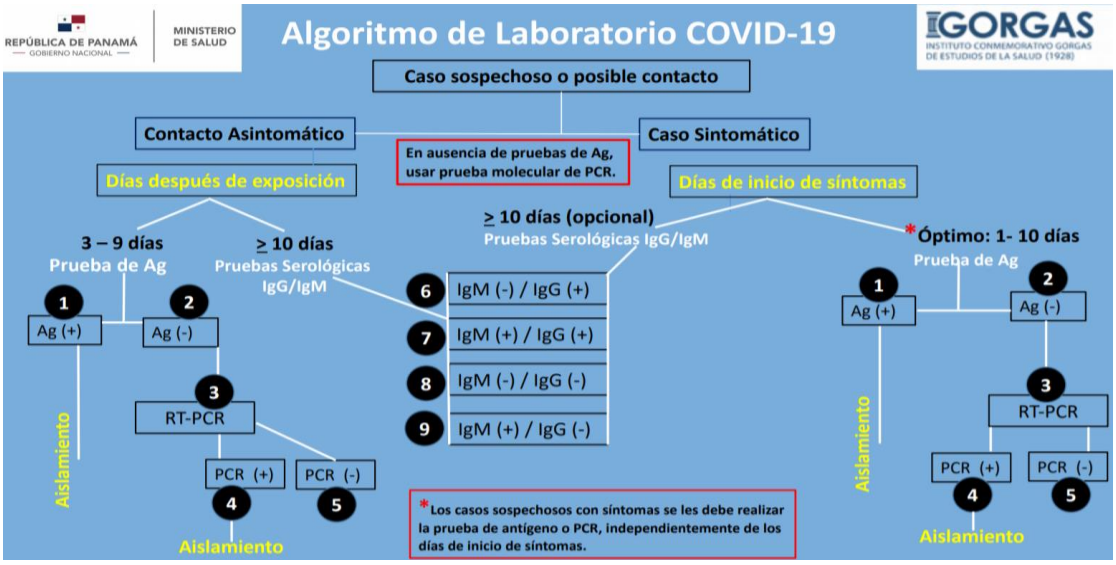

Tabla de decisiones basadas en algoritmo, datos clínicos y epidemiológicos

E.B.S. Estrategia basada en los síntomas para la interrupción del aislamiento
Para interrumpir el aislamiento de personas con COVID-19, debe cumplir los 3 parámetros siguientes:

1. Resolución de todos los síntomas asociados al COVID-19.
2. Resolución de la fiebre sin el uso de medicamentos por 3 días seguidos.
3. Pasado al menos 14 días desde la aparición de los síntomas y por al menos 3 días (72 horas) después de la recuperación.

Para personas que nunca desarrollan síntomas, el aislamiento y otras precauciones pueden suspenderse 14 días después de la fecha de su primera prueba de PCR positiva.

Paso	Prueba	Decisión o siguiente paso
1	Ag (+) o PCR (+) **Detectado**	**Aislamiento** del paciente, evaluación médica, monitoreo de síntomas y EBS Hacer la búsqueda e identificación de de contactos.
2	Ag (-) **No detectado**	**Cuarentena** y realización de RT-PCR
3	RT-PCR	Realizar prueba molecular de PCR para prueba para una prueba de Ag (-) negativa.
4	RT-PCR (+) **Detectado**	**Aislamiento** del paciente, evaluación médica, monitoreo de síntomas y EBS Hacer la búsqueda e identificación de contactos.
5	RT- PCR (-) **No detectado**	En casos sintomáticos poner en **cuarentena** por 14 días y monitoreo de los síntomas. En contactos estrechos asintomáticos, dar **cuarentena** y monitorear la aparición de síntomas durante 14 días después del contacto.
6	IgM (-) / IgG (+)	**Recuperado**, puede volver al trabajo con EPP. Cumplir criterios de E.B.S. en sintomáticos.
7	IgM (+) / IgG (+)	**Recuperado**, puede volver al trabajo con EPP en asintomáticos. Para sintomáticos se debe cumplir con los criterios de E.B.S., en caso de empeorar los síntomas hacer prueba de Ag o PCR.
8	IgM (-) / IgG (-)	**Susceptible.** En asintomáticos puede volver al trabajo con EPP. Cumplir criterios de E.B.S. en sintomáticos.
9	IgM (+) / IgG (-)	Realizar hisopado para Ag o PCR. Si sale negativo o no detectado puede volver al trabajo con EPP. Si sale positivo o detectado seguir aislamiento y monitoreo de los síntomas.

En virtud que el Proyecto apoyará la toma y embalaje de muestras, almacenamiento y estabilidad de las muestras, recibo de muestras, y el procesamiento, se seguirán adicionalmente, los parámetros establecidos en la *"Guía Operativa para la toma de muestras"* que incluye el análisis, informe y disposición final de materiales utilizados incluyendo los EPP (Ver en Anexo).

FORMULARIO DE ESTUDIO INICIAL SUBPROYECTO ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE DETECCIÓN COVID-19, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO

Preguntas	Respuesta		EAS pertinente	Diligencia debida/Medidas
	Sí	No		
¿El subproyecto implica obras civiles tales como la construcción, la ampliación, la modernización o la rehabilitación de establecimientos de atención de la salud o instalaciones de manejo de desechos?		X	EAS 1	
¿El subproyecto implica la adquisición de tierras o restricciones sobre el uso de la tierra?		X	EAS 5	
¿El subproyecto implica la adquisición de activos que se utilizarán para aislamiento, cuarentena o tratamiento médico?		X	EAS 5	
¿El subproyecto está asociado con alguna instalación externa de manejo de desechos, como rellenos sanitarios, incineradores o plantas de tratamiento de aguas residuales, para la disposición de desechos sanitarios?		X	EAS 3	

Preguntas	Respuesta		EAS pertinente	Diligencia debida/Medidas
	Sí	No		
¿Se cuenta con un marco regulatorio sólido y con capacidad institucional para el control de infecciones en el establecimiento de atención de la salud y para el manejo de desechos sanitarios?	X		EAS 1, EAS 3	MGAS
¿En el subproyecto se cuenta con un sistema adecuado (capacidad, procesos y gestión) para el manejo de los desechos?	X		EAS 1, EAS 3	MGAS, PGMO
¿El subproyecto implica la incorporación de mano de obra (incluidos los trabajadores directos, contratados, del proveedor primario o comunitario)?	X		EAS 2	PGMO
¿En el marco del subproyecto se cuenta con procedimientos adecuados de salud y seguridad ocupacional y con un suministro apropiado de EPP (cuando corresponde)?	X		EAS 2	PGMO
¿El subproyecto cuenta con un mecanismo de atención de quejas y reclamos al que todos los trabajadores puedan acceder y que esté diseñado para responder de manera rápida y eficaz?	X		EAS 2	PGMO
¿El subproyecto implica traslados transfronterizos de especímenes, muestras o materiales peligrosos o infecciosos (incluido el traslado de especímenes posiblemente infectados desde el establecimiento de atención de la salud hasta los laboratorios donde se los analiza o el traslado transfronterizo)?		X	EAS 3	
¿El subproyecto implica el empleo de personal de seguridad o militar durante la construcción o la operación del establecimiento de atención de la salud y las actividades conexas?		X	EAS 4	
¿El subproyecto está ubicado dentro de alguna zona sensible desde el punto de vista ecológico o en sus cercanías?		X	EAS 6	

Preguntas	Respuesta		EAS pertinente	Diligencia debida/Medidas
	Sí	No		
¿Hay algún grupo indígena (que cumpla con los criterios especificados en el EAS 7) en la zona del subproyecto que pueda verse afectado de manera negativa o positiva por el subproyecto propuesto?	X		EAS 7	Proyecto Apoyo al Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas – POA 2020 para atender la Emergencia de COVID en Territorios Indígenas
¿El subproyecto está ubicado dentro de alguna zona con patrimonio cultural conocido o en sus cercanías?		X	EAS 8	
¿En la zona del proyecto se observan riesgos considerables de violencia de género y explotación y abuso sexuales?		X	EAS 1	
¿Hay alguna disputa territorial entre dos o más países respecto de la zona del subproyecto y sus aspectos secundarios y actividades relacionadas?		X	*OP 7.60 Proyectos en Zonas en Disputa*	
¿El subproyecto y sus actividades relacionadas implican el uso o la contaminación potencial de cursos de agua internacionales, o estarán ubicados en cursos de agua internacionales?		X	*OP 7.50 Proyectos relativos a Cursos de Aguas Internacionales*	

6.2.1 Calificación propuesta del riesgo ambiental y social

La calificación de riesgo ambiental para este subproyecto es sustancial (S). Los riesgos están vinculados a la transmisión humano a humano al momento de la toma de muestras y durante el procesamiento y análisis de las muestras hasta la disposición final en los laboratorios autorizados que deben seguir lo indicado en la *"Guía Operativa para la toma de muestras"*. Sin embargo, se destaca que el MINSA y el ICGES siguen procesos de bioseguridad debidamente establecidos antes de la epidemia por COVID-19 y cada laboratorio es certificado por el ICGES para procesar las muestras. El personal de salud encargado de la toma de muestra también es capacitado previamente para realizar esta actividad y se cuentan con tutoriales para la inducción https://youtu.be/yqlqN1iOkFg . La Dirección de Provisión de Servicios de Salud lleva el registro de personal capacitado (Ver en Anexo).

La calificación de riesgo social para este subproyecto es sustancial (S). Se espera que el subproyecto genere impactos sociales positivos, ya que los medios móviles para la toma de muestras y las

pruebas para su análisis contribuirán a la detección de casos y sus consecuentes medidas para contener la propagación. No obstante, el nivel de riesgo se asocia, principalmente, a la oportunidad del rastreo de casos; es decir que la información que se genere sea utilizada por el MINSA para detener la cadena de contagios. Para tal efecto, el MINSA viene ejecutando los operativos de trazabilidad comunitaria en alineamiento para la mitigación de este riesgo.

6.2.2 Instrumentos de gestión ambiental y social propuestos.

Para mitigar los riesgos ambientales se continuarán aplicando las guías actualizadas por el MINSA y el ICGES que son de cumplimiento obligatorio por el personal de salud, en la toma de muestras y los laboratorios (Ver en Anexo):

- Algoritmo de Laboratorio COVID-19 (Ver en apartado previo 6.2)
- "Guía Operativa para la toma de muestras"
- Tutorial ICGES para inducción en EPP, toma de muestras, embalaje de muestras, bioseguridad https://youtu.be/yqlqN1iOkFg.

Para mitigar los riesgos sociales se utilizará el Plan de Participación de partes interesadas con énfasis en el sistema de consulta, quejas y reclamos y el monitoreo del consultorio virtual ROSA y la línea 169 para identificar si los casos sospechosos no se les está realizando las pruebas o reportando el resultado y dar respuesta efectiva a tales situaciones.

El personal de salud recibe inducción sobre la aplicación de las guías como parte de su actualización y divulgación. Los responsables de Docencia de cada instalación a nivel local y regional son los encargados de ejecutar las inducciones y llevar el registro de acreditación de haber recibido la inducción.

6.3 Adquisición de Equipos, suministros y medicamentos para la atención hospitalaria

El Proyecto brindará apoyo en aspectos críticos de la provisión de servicios de salud, como lo son, la dotación de equipos e insumos para las Unidades de Cuidados Intensivos y Salas de Hospitalización y de medicamentos para el tratamiento de pacientes hospitalizados por COVID-19.

Para tal fin, se seguirá la ***"Guía de Recomendaciones de atención de pacientes COVID-19 hospitalizados"*** publicada por el MINSA y avalada por el Colegio, Sociedades y Asociaciones de Médicos Especialistas de Panamá. Ver Anexo 10.7

Se resaltan los aspectos de uso de EPP y disposición de los desechos hospitalarios generados durante la atención.

FORMULARIO DE ESTUDIO INICIAL SUBPROYECTO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA

Preguntas	Respuesta		EAS pertinente	Diligencia debida/Medidas
	Sí	No		
¿El subproyecto implica obras civiles tales como la construcción, la ampliación, la modernización o la rehabilitación de establecimientos de atención de la salud o instalaciones de manejo de desechos?		X	EAS 1	
¿El subproyecto implica la adquisición de tierras o restricciones sobre el uso de la tierra?		X	EAS 5	
¿El subproyecto implica la adquisición de activos que se utilizarán para aislamiento, cuarentena o tratamiento médico?		X	EAS 5	
¿El subproyecto está asociado con alguna instalación externa de manejo de desechos, como rellenos sanitarios, incineradores o plantas de tratamiento de aguas residuales, para la disposición de desechos sanitarios?		X	EAS 3	
¿Se cuenta con un marco regulatorio sólido y con capacidad institucional para el control de infecciones en el establecimiento de atención de la salud y para el manejo de desechos sanitarios?	X		EAS 1, EAS 3	MGAS
¿En el subproyecto se cuenta con un sistema adecuado (capacidad, procesos y gestión) para el manejo de los desechos?	X		EAS 1, EAS 3	MGAS, PGMO
¿El subproyecto implica la incorporación de mano de obra (incluidos los trabajadores directos, contratados, del proveedor primario o comunitario)?	X		EAS 2	PGMO
¿En el marco del subproyecto se cuenta con procedimientos adecuados de salud y seguridad ocupacional y con un suministro apropiado de EPP (cuando corresponde)?	X		EAS 2	PGMO
¿El subproyecto cuenta con un mecanismo de atención de quejas y reclamos al que todos los trabajadores puedan acceder y que esté diseñado para responder de manera rápida y eficaz?	X		EAS 2	PGMO

Preguntas	Respuesta		EAS pertinente	Diligencia debida/Medidas
	Sí	No		
¿El subproyecto implica traslados transfronterizos de especímenes, muestras o materiales peligrosos o infecciosos (incluido el traslado de especímenes posiblemente infectados desde el establecimiento de atención de la salud hasta los laboratorios donde se los analiza o el traslado transfronterizo)?		X	EAS 3	
¿El subproyecto implica el empleo de personal de seguridad o militar durante la construcción o la operación del establecimiento de atención de la salud y las actividades conexas?		X	EAS 4	
¿El subproyecto está ubicado dentro de alguna zona sensible desde el punto de vista ecológico o en sus cercanías?		X	EAS 6	
¿Hay algún grupo indígena (que cumpla con los criterios especificados en el EAS 7) en la zona del subproyecto que pueda verse afectado de manera negativa o positiva por el subproyecto propuesto?	X		EAS 7	Proyecto Apoyo al Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas – POA 2020 para atender la Emergencia de COVID en Territorios Indígenas
¿El subproyecto está ubicado dentro de alguna zona con patrimonio cultural conocido o en sus cercanías?		X	EAS 8	
¿En la zona del proyecto se observan riesgos considerables de violencia de género y explotación y abuso sexuales?		X	EAS 1	
¿Hay alguna disputa territorial entre dos o más países respecto de la zona del subproyecto y sus aspectos secundarios y actividades relacionadas?		X	*OP 7.60 Proyectos en Zonas en Disputa*	
¿El subproyecto y sus actividades relacionadas implican el uso o la contaminación potencial de cursos de agua internacionales, o estarán ubicados en cursos de agua internacionales?		X	*OP 7.50 Proyectos relativos a Cursos de Aguas Internacionales*	

6.3.1 Calificación propuesta del riesgo ambiental y social

La calificación de riesgo ambiental para este subproyecto es sustancial (S). Los riesgos están vinculados a la transmisión humano a humano al momento de la atención y realización de procedimientos que incrementan la exposición del personal de salud; para lo cual se debe seguir lo indicado en la *"Guía de Recomendaciones para la atención de pacientes COVID-19 hospitalizados"*. Cabe destacar, que la mayoría del personal que interviene es personal de planta, capacitado en el manejo de los equipos y la realización de procedimientos. No obstante, el personal nuevo que ingrese a salas de hospitalización recibirá capacitación y entrenamiento por el MINSA para disminuir las probabilidades de contagio. De igual forma, los equipos nuevos incluirán capacitación y soporte técnico de cara a garantizar su buen funcionamiento.

La calificación de riesgo social para este subproyecto es sustancial (S). Se espera que el subproyecto genere impactos sociales positivos, ya que la dotación de equipos, insumos y medicamentos permitirá atender a los pacientes positivos cumpliendo las recomendaciones de la Guía para la atención manteniendo la probabilidad de una recuperación. No obstante, el nivel de riesgo se asocia principalmente, a la oportunidad del abastecimiento y disponibilidad en el área geográfica con mayor demanda y así evitar los problemas de equidad que caracteriza el sistema de salud de Panamá. Para tal efecto, el MINSA realiza un inventario de recursos críticos, semanalmente, para detectar problemas de capacidad de respuesta según se comporta la demanda.

6.3.2 Instrumentos de gestión ambiental y social propuestos.

Para mitigar los riesgos ambientales se continuarán aplicando las guías actualizadas por el MINSA que orientan al personal de salud en la realización de los procedimientos y actividades de atención, así como las de limpieza, desinfección y disposición de desechos (Ver en Anexos):

- Guía de Recomendaciones para la atención de pacientes COVID-19 hospitalizados.
- Guía de limpieza y desinfección de superficies en instalaciones sanitarias donde se manejen casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Guía para el uso del equipo de protección personal (EPP) para la atención de casos sospechosos o confirmados por COVID-19.
- Guía de gestión integral de residuos sólidos peligrosos.

Para mitigar los riesgos sociales se utilizará el Plan de Participación de partes interesadas con énfasis en el sistema de consulta, quejas y reclamos para recabar la opinión del personal de salud en los hospitales sobre las dotaciones aportadas por el Proyecto.

El personal de salud recibe inducción sobre la aplicación de las guías como parte de su actualización y divulgación. Los responsables de Docencia de cada instalación a nivel local y regional son los encargados de ejecutar las inducciones y llevar el registro de acreditación de haber recibido la inducción.

6.4 Contratación de Personal para Equipos de Respuesta Rápida

En el diseño del Proyecto se contempló la posibilidad de financiar, temporalmente, 3 equipos de respuesta rápida (ERR) cada uno integrado por 1 médico, 1 enfermero, 1 técnico de enfermería y 1 asistente de laboratorio, en total, unas 12 personas por un plazo de 4 meses en total. De concretarse dicha posibilidad, todo lo relacionado a la gestión de personal (contratación, registro y control) se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos en el MINSA y el personal debe cumplir las normas y reglamentos internos, así como lo establecido en el Plan de Gestión de Mano de Obra siguiendo los lineamientos del Banco Mundial. Ver Plan de Gestión de Mano de Obra

FORMULARIO DE ESTUDIO INICIAL SUBPROYECTO CONTRATACIÓN EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA

Preguntas	Respuesta		EAS pertinente	Diligencia debida/Medidas
	Sí	No		
¿El subproyecto implica obras civiles tales como la construcción, la ampliación, la modernización o la rehabilitación de establecimientos de atención de la salud o instalaciones de manejo de desechos?		X	EAS 1	
¿El subproyecto implica la adquisición de tierras o restricciones sobre el uso de la tierra?		X	EAS 5	
¿El subproyecto implica la adquisición de activos que se utilizarán para aislamiento, cuarentena o tratamiento médico?		X	EAS 5	
¿El subproyecto está asociado con alguna instalación externa de manejo de desechos, como rellenos sanitarios, incineradores o plantas de tratamiento de aguas residuales, para la disposición de desechos sanitarios?		X	EAS 3	
¿Se cuenta con un marco regulatorio sólido y con capacidad institucional para el control de infecciones en el establecimiento de atención de la salud y para el manejo de desechos sanitarios?	X		EAS 1, EAS 3	MGAS
¿En el subproyecto se cuenta con un sistema adecuado (capacidad, procesos y gestión) para el manejo de los desechos?	X		EAS 1, EAS 3	MGAS, PGMO
¿El subproyecto implica la incorporación de mano de obra (incluidos los trabajadores directos, contratados, del proveedor primario o comunitario)?	X		EAS 2	PGMO

Preguntas	Respuesta		EAS pertinente	Diligencia debida/Medidas
	Sí	No		
¿En el marco del subproyecto se cuenta con procedimientos adecuados de salud y seguridad ocupacional y con un suministro apropiado de EPP (cuando corresponde)?	X		EAS 2	PGMO
¿El subproyecto cuenta con un mecanismo de atención de quejas y reclamos al que todos los trabajadores puedan acceder y que esté diseñado para responder de manera rápida y eficaz?	X		EAS 2	PGMO
¿El subproyecto implica traslados transfronterizos de especímenes, muestras o materiales peligrosos o infecciosos (incluido el traslado de especímenes posiblemente infectados desde el establecimiento de atención de la salud hasta los laboratorios donde se los analiza o el traslado transfronterizo)?		X	EAS 3	
¿El subproyecto implica el empleo de personal de seguridad o militar durante la construcción o la operación del establecimiento de atención de la salud y las actividades conexas?		X	EAS 4	
¿El subproyecto está ubicado dentro de alguna zona sensible desde el punto de vista ecológico o en sus cercanías?		X	EAS 6	
¿Hay algún grupo indígena (que cumpla con los criterios especificados en el EAS 7) en la zona del subproyecto que pueda verse afectado de manera negativa o positiva por el subproyecto propuesto?	X		EAS 7	Proyecto Apoyo al Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas – POA 2020 para atender la Emergencia de COVID en Territorios Indígenas
¿El subproyecto está ubicado dentro de alguna zona con patrimonio cultural conocido o en sus cercanías?		X	EAS 8	
¿En la zona del proyecto se observan riesgos considerables de violencia de género y explotación y abuso sexuales?		X	EAS 1	

Preguntas	Respuesta		EAS pertinente	Diligencia debida/Medidas
	Sí	No		
¿Hay alguna disputa territorial entre dos o más países respecto de la zona del subproyecto y sus aspectos secundarios y actividades relacionadas?		X	*OP 7.60 Proyectos en Zonas en Disputa*	
¿El subproyecto y sus actividades relacionadas implican el uso o la contaminación potencial de cursos de agua internacionales, o estarán ubicados en cursos de agua internacionales?		X	*OP 7.50 Proyectos relativos a Cursos de Aguas Internacionales*	

6.4.1 Calificación propuesta del riesgo ambiental y social

La calificación de riesgo ambiental para este subproyecto es sustancial (S). Los riesgos están vinculados a la transmisión humano a humano al momento de la atención, toma de muestras o seguimiento de casos positivos y sus contactos; para lo cual se debe seguir lo indicado en el ***"Protocolo para la atención domiciliaria de casos de infección respiratoria leve"***. Cabe destacar, que el personal asignado a Equipos de Respuesta Rápida (ERR) es capacitado, previamente, al inicio de sus actividades de campo. Ver Anexo 10.8

A su vez, el MINSA cuenta con la ***"Guía de intervención para los trabajadores de la salud expuestos a casos de COVID-19"*** que establece los procedimientos técnicos-administrativos de la vigilancia de la salud en los trabajadores expuestos a COVID-19 a nivel nacional. Ver Anexo 10.9

La calificación de riesgo social para este subproyecto es sustancial (S). Se espera que el subproyecto genere impactos sociales positivos, ya que los Equipos de Respuesta Rápida (ERR) son un instrumento operativo destinado a la detección de casos y seguimiento de sus contactos para evitar la propagación del virus. No obstante, el nivel de riesgo se asocia principalmente a la asignación del recurso hacia las áreas que presenten mayor incidencia de casos para cortar la cadena de contagio. Para tal efecto, el MINSA dispone de los Centros para el Control y Trazabilidad Comunitaria que reportan los requerimientos de recursos para realizar las labores en campo.

6.4.2 Instrumentos de gestión ambiental y social propuestos.

Para mitigar los riesgos ambientales se continuarán aplicando las guías actualizadas por el MINSA que orientan al personal de salud en la realización de los procedimientos y actividades de atención, así como las de limpieza, desinfección y disposición de desechos (Ver en Anexos):

- Protocolo para la atención domiciliaria de casos de infección respiratoria leve.
- Guía de intervención para los trabajadores de la salud expuestos a casos de COVID-19.

- Guía para el uso del equipo de protección personal (EPP) para la atención de casos sospechosos o confirmados por COVID-19.
- Guía de gestión integral de residuos sólidos peligrosos

Para mitigar los riesgos sociales se utilizará el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) con énfasis en el sistema de consulta, quejas y reclamos para recabar la opinión del personal de los Equipos de Respuesta Rápida y también el Plan de Gestión de la Mano de Obra del Proyecto (PGMO).

El personal de salud recibe inducción sobre la aplicación de las guías como parte de su actualización y divulgación. Los responsables de Docencia de cada instalación a nivel local y regional son los encargados de ejecutar las inducciones y llevar el registro de acreditación de haber recibido la inducción.

7. Participación de la Partes, Consulta y Difusión Pública

Refiérase al Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) donde se detalla la identificación y análisis de las partes y las estrategias a utilizarse para la participación activa de las partes durante la vida del proyecto. El PPPI es uno de los instrumentos para la gestión ambiental y social del Proyecto, que se considera parte de este MAGS.

8. Participación de las partes interesadas

Refiérase al Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) que se considera parte de este MAGS.

9. Arreglos institucionales, responsabilidades y fortalecimiento de la capacidad

El Ministerio de Salud, ha establecido como arreglo institucional estándar, que a través de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera (UGSAF) se coordine con las Direcciones Técnicas del MINSA, principalmente la Subdirección General de Ambiente y la Dirección de Asuntos Sanitarios indígenas (sin limitarse a éstas), la elaboración, modificación, aprobación e implementación, incluyendo divulgación y atención de consultas, quejas y reclamos, de los instrumentos técnicos del Proyecto, dentro de los que se incluyen en materia ambiental y social:

- Plan de Compromiso Ambiental y Social
- Manual de Gestión Ambiental y Social
- Plan de Participación de Partes Interesadas
- Pla de Gestión de Mano de Obra

Para tales efectos se seguirá el siguiente proceso, que incluye las actividades de **monitoreo y evaluación** de los requerimientos ambientales y sociales, con frecuencia mensual y utilizando los instrumentos establecidos en cada guía indicada en el presente MGAS:

UGSAF convoca a Sub Dirección General de Ambiente y Dirección de Asuntos Sanitarios Indígenas
Reunión de **Equipos Técnicos** para la elaboración , modificación, aprobación de documentos de gestión Ambiental y Social del Proyecto
UGSAF Solicita NO al Banco Mundial de los documentos de gestión Ambiental y Social del Proyecto
UGSAF coordina la Divulgación pública de los documentos de Ambiental y Social del Proyecto según lo aprobado
Fortalecimiento del Equipo Institucional con Especialistas Ambiental y Social en la UGSAF para coordinar con la DASI y Subdirección General de Ambiente
UGSAF Implementa el mecanismo de atención de consulta, quejas y reclamos del Proyecto
Resolución efectiva de consultas, quejas y reclamos por parte del **Equipo Institucional** (UGSAF, DASI, Subdirección General de Ambiente)
UGSAF mantiene informado al Banco de las quejas y reclamos recibidos y las resoluciones alcanzadas
Equipo Institucional coordina la ejecución de los procesos de consulta pública aprobados
Equipo institucional sistematiza las consultas públicas realizadas y revisa los documentos vigentes para realizar ajustes si aplica
UGSAF Ejecuta **el sistema de monitoreo** del cumplimiento de las actividades de los documentos de gestión Ambiental y Social del Proyecto
La UGSAF y el **Equipo Institucional** realizan levantamiento de información, ambiental y social, sobre las actividades del Proyecto
La UGSAF y el **Equipo Institucional** revisan los requerimientos ambientales y sociales y determinan la vigencia de los riesgos o la aparición de nuevos
Equipo Institucional analiza según el avance si las medidas de mitigación programadas estan siendo efectivas o en su defecto proponer ajustes.
Equipo Institucional elaboran los informes periódicos de avance de los documentos de gestión ambiental y social del Proyecto
Equipo Institucional Actualiza los documentos de gestión Ambiental y Social del Proyecto y de forma continua se repite el proceso

Las diferentes direcciones son responsables del cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales del Proyecto, para lo cual, deberán cumplir con las siguientes responsabilidades, sin limitarse a ellas:

Unidad Responsable	Responsabilidades
Unidad de Gestión de Salud, Administrativa y Financiera (UGSAF)	• Gestionar las actividades establecidas en el PCAS, MGAS, PPPI y PGMO en coordinación con las Direcciones responsable en el MINSA • Fungir de enlace con el Banco para el envío de informes, solicitud de No Objeción y coordinación de reuniones y misiones de supervisión. • Gestionar la divulgación de información y realización de consultas públicas del Proyecto • Gestionar el sistema de consultas, quejas y reclamos según las partes interesadas y rendir informe al Banco sobre lo recibido y las respuestas. • Gestionar el sistema de monitoreo del cumplimiento de las actividades establecidas en el PCAS, MGAS, PPPI y PGMO • Elaborar los informes de avances de la implementación de las actividades establecidas en el PCAS, MGAS, PPPI y PGMO
Dirección de Provisión de Servicios de Salud	• Participar de las reuniones convocadas por la UGSAF para la implementación de las actividades del Proyecto incluido los requerimientos ambientales y sociales • Informar a la UGSAF sobre los requerimientos para las adquisiciones del Proyecto incluidos cambios a la programación • Elaborar los instrumentos de consulta (encuestas, cuestionarios, otros) • Analizar los resultados de las consultas y establecer acciones de mejora para las actividades programadas y en ejecución del Proyecto • Coordinar la inducción, con los responsables de Docencia a nivel regional y local, de las guías que el MINSA aprueba y se apliquen en las instalaciones de salud
DIGESA- Departamento de Epidemiología	• Participa e informa sobre el desarrollo de normas, guías y protocolos sobre la atención del COVID-19 en Panamá • Emite los lineamientos de definición de casos y protocolo para la realización de pruebas • Coordina y participa de las capacitaciones al personal del Proyecto sobre la situación epidemiológica del COVID-19 en Panamá incluyendo la implementación de normas, manuales, guías y protocolos de atención en las instalaciones de salud participantes. • Participar de las reuniones convocadas por la UGSAF para la implementación de las actividades del Proyecto cuando sea requerido
DIGESA - Subdirección General de Salud Ambiental	• Participar de las reuniones convocadas por la UGSAF para la implementación de las actividades del Proyecto incluido los requerimientos ambientales y sociales • Emite opinión técnica de los requerimientos ambientales del Proyecto • Participa en la elaboración, aprobación, divulgación y modificación de los instrumentos de implementación del MGAS, PPPI • Participa en la ejecución de los mecanismos de consulta, queja y reclamos y del monitoreo de los requerimientos ambiental y social del Proyecto • Coordina y participa de las capacitaciones al personal del MINSA y del Proyecto sobre los requerimientos ambientales incluyendo la implementación de normas, manuales, guías y protocolos aplicables en las instalaciones de salud participantes.

	• Coordina con los Especialistas Ambientales de la UGSAF la ejecución de las actividades del Proyecto verificando el cumplimiento de los requerimientos ambientales • Participa del levantamiento de información sobre el cumplimiento de los requerimientos ambientales en las instalaciones de salud participantes. • Participa en el procesamiento de información, análisis y elaboración de informes sobre el cumplimiento de los requerimientos ambientales en las instalaciones de salud participantes. • Coordina con el nivel regional y local la implementación de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos en cada instalación participante del Proyecto y brinda asistencia técnica • Supervisa la implementación de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos en cada instalación participante del Proyecto
Dirección de Asuntos Sanitarios Indígenas	• Participar de las reuniones convocadas por la UGSAF para la implementación de las actividades del Proyecto • Emite opinión técnica de los requerimientos sociales del Proyecto • Participa en la elaboración, aprobación, divulgación y modificación de los instrumentos de implementación del MGAS, PPPI • Coordinar las consultas con las Direcciones Regionales responsables de los territorios indígenas en Panamá • Participar en la ejecución del monitoreo de la implementación de las actividades de los requerimientos sociales del Proyecto • Coordina con los Especialistas Sociales de la UGSAF la ejecución de las actividades del Proyecto verificando el cumplimiento de los requerimientos sociales • Coordina y participa en las capacitaciones sobre los requerimientos sociales del Proyecto
Dirección de Promoción de la Salud	• Participar de las reuniones convocadas por la UGSAF para la implementación de las actividades del Proyecto incluido los requerimientos ambientales y sociales • Emite opinión técnica de los requerimientos sociales del Proyecto • Participa en la elaboración, aprobación, divulgación y modificación de los instrumentos de implementación del MGAS, PPPI • Coordinar las consultas con las Direcciones Regionales fuera de territorios indígenas y participa en la ejecución del monitoreo de la implementación de las actividades de los requerimientos sociales del Proyecto • Coordina con los Especialistas Sociales de la UGSAF el cumplimiento de los requerimientos sociales • Coordina y participa en las capacitaciones sobre los requerimientos sociales del Proyecto
Dirección de Recursos Humanos	• Participar de las reuniones convocadas por la UGSAF para la implementación de las actividades del Proyecto • Participa en la elaboración, aprobación, divulgación y modificación de los instrumentos de implementación del MGAS, PPPI, PGMO • Gestionar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores contratados por el Proyecto • Realizar inducción sobre el código de ética del personal del MINSA • Coordina y participa en las capacitaciones sobre los requerimientos sociales y ambientales del Proyecto

Otras instancias con responsabilidades vinculantes a la implementación del Proyecto en concordancia con el MGAS son:

Organismo/Entidad	Responsabilidades
Comité Directivo del Proyecto (CODIPRO)	• Aprobación de los planes operativos anuales y planes de adquisición del Proyecto, así como sus modificaciones. • Aprobar modificaciones a los documentos que conforman el MGAS.
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	• Asignar presupuesto de aporte local y externo para la implementación del Proyecto. • Gestionar los desembolsos de aporte externo según acordado en el contrato de préstamo y la carta de desembolsos. • Asegurar que través de Tesorería Nacional se dé trámite diligente a las gestiones de cobro del Proyecto.
Ministerio de la Presidencia	• Emplear las sinergias entre las actividades del Plan Panamá Solidario y las intervenciones del Proyecto para maximizar su impacto en las comunidades. • Coordinar la estrategia de comunicaciones del gobierno para enfrentar la pandemia COVID-19.
Contraloría General de la República	• Asegurar un trámite diligente en el control previo de los trámites del Proyecto para la contratación y/o pago por el suministro de bienes y servicios.

9.1 Presupuesto para las actividades asociadas al monitoreo y evaluación de los riesgos ambientales y sociales

La Unidad de Gestión de Salud, Administrativa y Financiera (UGSAF) en conjunto con la Subdirección General de Salud Ambiental y la Dirección de Asuntos Sanitarios Indígenas son responsables de las actividades ambientales y sociales del Proyecto.

El presupuesto para cumplir con las actividades indicadas en el MGAS será incluido en el Componente 2 del proyecto y desglosado de acuerdo a los compromisos indicados en los apartados anteriores. Esto podrá variar durante la implementación del proyecto y de acuerdo con las necesidades.

Detalle de gasto	Total	Año 2020	Año 2021
Total	**61,300**	**19,150**	**34,650**
Servicios Personales	**43,200**	**14,400**	**28,800**
Especialista Social	21,600	7,200	14,400
Especialista Ambiental	21,600	7,200	14,400
Servicios no personales	**9,000**	**1,800**	**7,200**
Viáticos	9,000	1,800	7,200
Materiales y Suministros	**6,000**	**1,750**	**4,250**
Útiles de oficina	6,000	1,750	4,250
Equipo y Mobiliario	**3,100**	**3,100**	**0**
Equipo informático	2,500	2,500	0
Equipo de Oficina	600	600	0

9.2 Coordinación con el Proyecto de Apoyo a la Implementación del Plan de Pueblos Indígenas (8834-PA) ejecutado por el MINGOB

Como socios en la implementación del préstamo 8834-PA el MINSA y MINGOB coordinan acciones conjuntas y complementarias entre ambos proyectos para fortalecer las acciones de mitigación de la pandemia en los territorios indígenas, mediante la adquisición de bienes y suministros prioritarios.

La Dirección de Asuntos Sanitarios Indígenas (DASI) es la instancia designada como enlace con la Unidad Coordinadora de Proyecto en el MINGOB y participa también en el Proyecto de Emergencia por COVID-19 rol que facilita la coordinación entre ambos proyectos al verificar que no se dupliquen las inversiones y se generen sinergias y economías de escala en la operación de ambos Proyectos.

Ambas listas de adquisiciones fueron revisadas por la DASI y el resto del equipo institucional del MINSA definiendo las siguientes adquisiciones para los territorios indígenas, las cuales fueron aprobadas por los representantes de cada Consejo o Congreso según territorio indígena.

El Proyecto de Apoyo a la Implementación del Plan de Pueblos Indígenas llevo a cabo un proceso participativo y de consulta para la aprobación de la Lista de Adquisiciones para atender la Emergencia por COVID 19 en los territorios indígenas según se detalla a continuación (Para mayores detalles consultar el MGAS del Proyecto de Pueblos Indígenas):

Fecha	Actividad	Producto
Mes de Marzo	Coordinación entre MINSA Nacional y Regional con los Gobiernos Locales para enfrentar la enfermedad por COVID-19	Guía para prevenir el COVID-19 con participación de los Gobiernos Locales
6 de abril	Primera Reunión de Coordinación del Proyecto de Apoyo al Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas para abordar la Emergencia por COVID-19	Compromiso para elaborar un Plan de Acción por parte del MINSA ha ser financiado por el Proyecto
9 de abril	Solicitud de Necesidades apremiantes de insumos y equipos para atender la Emergencia por COVID-19 por parte de la DASI a las cinco Direcciones Regionales de Salud que atienden los 12 territorios indígenas incluye reuniones con actores locales claves (instalaciones de salud y líderes)	Circular/012/DASI/2020
13 de abril	Informe de Necesidades y Lista de Adquisiciones de las cinco Direcciones Regionales de Salud que atienden los 12 territorios indígenas	Informe de Necesidades
15 de abril	Primera versión del Plan de Acción para atender la emergencia por COVID-19 en territorios indígenas por parte del MINSA	Plan de Acción del Proyecto primera versión enviada por MINSA a MINGOB
16 al 30 de abril	Preparación de las adquisiciones del Plan (especificaciones técnicas y solicitud de	Detalle de especificaciones técnicas y depuración del listado de

	bienes) por parte del MINSA (proceso interno) y coordinación con el Proyecto de Emergencia por COVID-19 para generar sinergias y economías de escala entre ambos proyectos	adquisiciones.
1 al 26 de mayo	Proceso de revisión de la lista de actividades con actores claves de cada territorio indígena	Observaciones por parte de los actores claves de los distintos territorios
27 de mayo	Sesión Plenaria del Consejo Nacional para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CONDIPI) para la discusión del Plan de Acción del Proyecto	Recomendaciones de ajustes al Plan de Acción del Proyecto
3 de junio	Reunión con los equipos Técnicos de los Consejos y Congresos de los territorios indígenas	Plan de Acción Revisado con validación técnica
5 de junio	Sesión Plenaria del Consejo Nacional para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CONDIPI) para la validación del Plan de Acción del Proyecto	Plan de Acción Validado por el CONDIPI con observaciones generales para su atención durante la ejecución del Plan. Resolución N°1 del CONDIPI del 5 de junio de 2020. Nota VAI-N°374 dirigida a la Sra. Ministra de Salud con los resultados del proceso de consulta, discusión y validación del Plan de Acción para enfrentar al COVID-19 en los territorios indígenas.

LISTA DE ADQUISICIONES SEGÚN POA 2020 DEL PROYECTO APOYO AL PLAN DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDGENAS
Adquisición de equipo de movilización
• Ambulancia acuática
• Vehículos 4x4 doble cabina
• Piraguas
• Motores
Adquisición de equipo para la atención directa
• Equipos médicos para el triage respiratorio
• Camas para pacientes hospitalizados
• Mobiliario para triage respiratorio
• Equipamiento para traslado y conservación de muestras

Adquisición insumos para pruebas COVID-19 (1)
Medios de transporte universal para recolección y transporte de muestras para virus
Adquisición de equipo de protección personal (1)
Equipo de protección personal (EPP): lentes, batas, guantes, respirador N95, mascarilla quirúrgica, otros
Adquisición de insumos de bioseguridad
Insumos de bioseguridad: gel alcoholado, clorhexidina gluconato
Adquisición de útiles de aseo y limpieza
Útiles de aseo y limpieza
Soluciones desinfectantes y detergentes (1)
Amonio cuaternario, alcohol, desinfectante en aerosol y paños desechables, otros
Suministros para esterilizar
Insumos para esterilizar: bolsas autosellables y cinta de papel engomado
Insumos para la atención directa
Tanque de oxígeno de 200 lbs con manómetro
Insumos médicos para la atención
Insumos médicos para la atención hospitalaria
Soluciones
Dextrosa, lactacto ringer, solución salina normal
Set para procedimientos
Atención de parto, curación, laceración, retiro de puntos, hilos
Insumos para la disposición de desechos sólidos peligrosos
bolsas y envases punzocortantes
Materiales Varios
Útiles e implementaos para los agentes de medicina tradicional

(1) Como parte de la coordinación la UGSAF del Proyecto de Emergencia realizará estos tres (3) procesos de adquisición para generar economías de escala entre ambos Proyectos.

El Proyecto de Apoyo al Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con su MGAS que incluye la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la provisión de servicios de salud en los territorios indígenas.

Para mayor detalle del Proyecto en mención se puede visitar la página web del MINGOB: http://www.mingob.gob.pa/plan-de-desarrollo-integral-de-los-pueblos-indigenas-de-panama/

9.3 Consideraciones sobre Violencia de Género Abuso Sexual, u Hostigamiento o Acoso Sexual

El MINSA está sujeto a la aplicación de las disposiciones de la ley N°82 de 24 de octubre de 2013 que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y forma parte del Comité Nacional Contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU). El CONVIMU tiene por finalidad la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con funciones de Asesoría, Seguimiento y Fiscalización de las Políticas Públicas en materia de Violencia Contra la Mujer. Todo lo relativo a esta materia sigue el protocolo para identificar, prevenir y atender la violencia de género y a nivel de las instalaciones de salud sigue el formato de notificación obligatoria por violencia y conlleva su comunicación a las instancias judiciales correspondientes y el manejo del paciente para un abordaje integral. Ver Anexo.

La Ley 82 también tipifica el delito de abuso sexual. Dentro de su Capítulo IV, Obligaciones del Estado, Artículo 15, la ley establece que toda institución pública deberá promover acciones para desarrollar planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso sexual u hostigamiento por razones de sexo o cualquier otra forma de violencia contra las mujeres, lo que incluye el establecimiento de un procedimiento de quejas para la denuncia, investigación y sanción de los agresores en todas las instituciones gubernamentales. Igualmente, se indica que se deberán establecer unidades de género o protección de las mujeres o fortalecer las existentes, en todas las instituciones estatales y ministerios, dotadas de las partidas presupuestarias necesarias para el desarrollo y la ejecución de programas de prevención, capacitación, detección y atención de situaciones de cualquier forma de violencia en contra de las mujeres.

El MINSA está igualmente sujeto a las disposiciones de la ley No. 7 de febrero de 2018 que dicta medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios y dicta otras disposiciones. La ley define hostigamiento, acoso sexual o moral, como la acción u omisión sistemática, continua o de reiteración eventual, en la que una persona insinúa, invita, pide, persigue, limita o restringe derechos de una persona, disminuye sus libertades, actúa groseramente con insultos o se dirige a ella de forma irrespetuosa, o humilla a otros con fines de obtener alguna retribución sexual o afectar la dignidad de la otra persona. Con respecto al centro de trabajo, el acoso sexual o moral ocurre en situaciones que involucran la explotación laboral, la negativa a darle a una persona las mismas oportunidades de empleo, no aplicar los mismos criterios de selección para todos los candidatos, no respetar la permanencia del trabajador o sus condiciones generales de trabajo, o la descalificación injusta del trabajo realizado. Entre estas disposiciones la ley indica que toda institución pública deberá establecer una política interna que prevenga, evite, desaliente y sancione las políticas de hostigamiento, acoso sexual o moral, racismo y sexismo. A los servidores públicos a quienes se compruebe haber realizado conductas de hostigamiento, acoso sexual o moral, prohibidas por esta ley, será sujeto a las sanciones establecidas en la Ley que regula la Carrera Administrativa.

10. Anexos

10.1 Siglas y abreviaturas

10.2 Normas de medidas básicas para la prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud y Cuadro del Plan de Control de Infecciones y Manejo de Desechos

10.3 Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligrosos

10.4 Guía Operativa para la toma de muestras

10.5 Guía de limpieza y desinfección de superficies en instalaciones sanitarias donde se manejen casos sospechosos o confirmados de COVID-19

10.6 Guía para el uso del equipo de protección personal (EPP) para la atención de casos sospechosos o confirmados por COVID-19

10.7 Guía de Recomendaciones de atención de pacientes COVID-19 hospitalizados

10.8 Protocolo para la atención domiciliaria de casos de infección respiratoria leve

10.9 Guía de intervención para los trabajadores de la salud expuestos a casos de COVID-19

10.10 Reporte de personal capacitado

10.11 Informe de investigación por sospecha de violencia intrafamiliar y maltrato al menor y al adulto mayor

Links

https://panama.campusvirtualsp.org/covid-19/respuesta-de-los-servicios-de-salud
http://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/planes-protocolos-y-guias-covid-19-0
https://youtu.be/yqlqN1iOkFg.
http://www.minsa.gob.pa/contenido/decretos-y-resoluciones-codes
http://www.gorgas.gob.pa/informacion-covid/
http://www.minsa.gob.pa/destacado/vacantes-de-enfermeras
https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technicalguidance.

Carpeta de Documentos, link Google Drive

Marco Legal https://drive.google.com/drive/folders/1OgsAtwnwk9MFmF4O4SjrBXLf5CEco-LL?usp=sharing

Normas y guías https://drive.google.com/drive/folders/11DuyX7gnoQTtg-pNpxPSg102b10IcogX?usp=sharing